

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2015  
(SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)**

**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA, AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, ARTES-ASAB, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**OCTUBRE DE 2015**

## **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2015.**

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

### **ORIGINAL FIRMADO**

**Rector**

**Vicerrector Administrativo y Financiero**

**Vicerrector Académico**

## **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2015.**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar la mejor propuesta en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

### **RECOMENDACIONES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:  
Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**. Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.  
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.  
Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de convocatoria pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y/o en medio digital y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** ubicada en la Carrera 7 No.40 B - 53 piso 8 y/o al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**.
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, **LA UNIVERSIDAD** podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

## TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1 .....	6
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROponentES- GENERALIDADES- .....	6
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA .....	6
1.2 JUSTIFICACION .....	6
1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS .....	6
1.4 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	7
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS .....	7
1.6 ESTUDIOS PREVIOS .....	9
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.....	9
1.8. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE .....	10
1.9 PRESUPUESTO OFICIAL.....	11
1.10 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA.....	11
1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA .....	11
1.12 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO.....	12
1.13 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PRE- PLIEGOS DE CONDICIONES.....	12
1.14 VISITA TECNICA.....	12
1.15 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROponentES .....	13
1.16 AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	13
1.17 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.....	14
1.18 RETIRO DE PROPUESTAS .....	14
1.19 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	14
1.20 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.....	15
1.21 DECLARATORIA DE DESIERTA .....	15
1.22 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.....	15
1.23 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	15
1.24 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	16
1.25 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	16
1.26 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	16
1.27 IDIOMA.....	17
1.28 VIGENCIA DE LA OFERTA.....	17
1.29 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.....	17
1.30. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS .....	18
1.31 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS.....	18
1.32 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN.....	18
1.33 CAUSALES DE RECHAZO .....	18
1.34. AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.....	19
1.35. DE LA ADJUDICACIÓN .....	21
1.36. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA .....	22
1.37. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO .....	22
1.37.1. TIPO DE CONTRATO.....	22
1.37.2. PLAZO DEL CONTRATO .....	22
1.37.3. VIGENCIA DEL CONTRATO .....	22
1.37.4 VALOR Y FORMA DE PAGO .....	22
1.37.5. GARANTÍA ÚNICA.....	22
1.37.6 SUPERVISIÓN .....	23
1.37.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....	23
1.37.8. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.....	24
1.37.9. GASTOS:.....	24
1.37.10. IMPUESTOS:.....	24
1.37.11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: .....	24
1.37.12. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: .....	24
1.37.13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:.....	24
1.37.14. DOCUMENTOS:.....	24
1.37.15. RÉGIMEN LEGAL: .....	25
1.37.16. LIQUIDACIÓN:.....	25
1.37.17. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA.....	25
1.37.18. AFILIACIONES DEL PERSONAL .....	25
CAPÍTULO 2 .....	26
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	26
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA .....	26
2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS .....	26
2.3. CAPACIDAD FINANCIERA .....	34
2.4 CAPACIDAD TECNICA.....	37

2.5 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA .....	42
ANEXO No. 1 .....	43
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA .....	43
ANEXO No. 2 .....	45
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL .....	45
ANEXO 3 .....	46
PROPUESTA ECONOMICA .....	46
ANEXO 4 .....	48
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES .....	48
ANEXO No. 5 .....	49
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES .....	49
ANEXO No. 6 .....	50
PACTO POR LA TRANSPARENCIA .....	50
ANEXO No. 7 .....	53
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .....	53
CAPÍTULO 3 .....	54
REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO .....	54
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	54
3.2. MARCAS .....	54
3.3. ASPECTOS TECNICOS .....	54
ANEXO No. 8 .....	55
ANEXO TECNICO .....	55
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES .....	55

PRE-PLIEGO DE DE CONDICIONES

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2015.

### CAPÍTULO 1

#### INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-

##### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente Convocatoria Pública es recibir propuestas para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA, AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, ARTES-ASAB, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."**

##### 1.2 JUSTIFICACION

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por el comité de laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

Así mismo cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio:

"Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la practica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial".

De otra parte, dotar a los laboratorios de la Universidad con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero sobre todo, es el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia.

De otro lado y no menos importante, el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones<sup>1</sup> armoniza la Política 6 Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento institucional, del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 cuyo objetivo específico es "mejorar y mantener actualizada la infraestructura física y tecnológica de la Universidad en función de la proyección de las actividades misionales de la Universidad" con el Plan Trienal<sup>2</sup> de desarrollo 2008-2010 cuyo objetivo general establece: "Sentar las bases que posibiliten el desarrollo de la institución hacia la consolidación de las condiciones necesarias y medios adecuados para proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la ciudad-región de Bogotá y el país..."

Por todo lo antes expuesto la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante, cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección; en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2015.

##### 1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS

---

<sup>1</sup> Resolución de Rectoría No 394 de 2006, Artículo 3.

<sup>2</sup> Acuerdo No 4 de diciembre 4 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual, en virtud del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

#### 1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y, la Resolución de rectoría N° 262 de 2015 expedida por el Rector (e); y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2015, le serán aplicables al presente proceso de contratación, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución 037 del 29 de Enero de 2015 "Por la cual se aprueba el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2015
- Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Normas icontec para los diferentes productos a suministrar.

#### 1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1 Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	<p>Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.</p> <p>Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare</p> <p>La mala calidad del servicio suministrado.</p> <p>La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.</p>	Oferente ganador	Moderado		X

		La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.				
2	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Mala planeación financiera u operativa del contratista. Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nomina. Evasión de los Recursos Parafiscales, regulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.	Oferente ganador	Moderado		X
3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD. Irresponsabilidad por parte del personal operativo No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos. Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.	Oferente ganador	Menor		X
<b>RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR</b>						
Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.						
	<b>RIESGO</b>	<b>POSIBLES CAUSAS</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>IMPACTO</b>	<b>U.D.</b>	<b>CONTRATISTA</b>
4	Riesgos Económicos	Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo. Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano. Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas. (cambios en la TRM)	Oferente ganador	Moderado		X
<b>RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR</b>						
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.						
5	Demoras en la nacionalización de los instrumentos o elementos contratados	Por no tener la documentación en orden	Oferente ganador	Menor		X

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría del Riesgo
----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	--------------------	----------------------



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría del Riesgo
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos. La mala calidad de los elementos suministrados. El incumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	3	4	7	Alto
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firme. Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	2	3	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y cada entrega de bienes.
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

## 1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de convocatoria pública, en la página WEB de la UNIVERSIDAD <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, y a través del SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 B – 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

## 1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar

observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 6**

### **1.8. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto

## 1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2015 para efectuar esta contratación es de: **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.365.900.935) IVA Incluido**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3993 expedido el 3 de Noviembre de 2015 con cargo al rubro Dotación de Laboratorios UD; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

## 1.10 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

La Entidad, mediante acto administrativo general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

## 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Acto Administrativo de apertura, publicación del pliego de condiciones definitivo.	17 NOVIEMBRE DE 2015
2. Audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego definitivo. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.	18 NOVIEMBRE DE 2015 (10:00 A.M)
3. Visita técnica	19 de Noviembre de 2015, a partir de las 9:00 hasta las 11:00 horas. En cada una de las facultades
4. Observaciones al Pliego Definitivo.	DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015
5. Respuestas a las observaciones.	HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015
6. Entrega de las propuestas y Audiencia de Cierre del proceso. Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.	30 DE NOVIEMBRE DE 2015 (10:00:00 A.M.)
7. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	30 DE NOVIEMBRE DE 2015
8. Evaluación de las propuestas sobre 1.	HASTA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015
9. Informe de habilitación de oferentes.	7 DE DICIEMBRE DE 2015
10. Puesta a disposición de los informes de evaluación y observaciones a la evaluación aspectos habilitantes.	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015
11. Informe definitivo de verificación y respuesta a las observaciones.	14 DE DICIEMBRE DE 2015
12. Realización de la Subasta inversa presencial. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo en Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.	15 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)
13. Adjudicación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta.
14. Firma del Contrato. Oficina Jurídica.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.

15. Registro Presupuestal. Oficina Jurídica	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.
16. Cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución. Oficina Jurídica	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Firma del Contrato.
17. Publicación.	Dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
18. Pago	De conformidad en lo establecido en el Pliego de Condiciones.

### 1.12 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el SECOP-, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/> y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 B – 53, Piso 8

### 1.13 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PRE- PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen digitalmente (**formato Word**) en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico [contrataciónud@udistrital.edu.co](mailto:contrataciónud@udistrital.edu.co), ó al correo [vicerecadmin@udistrital.edu.co](mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co). Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD. Se aclara que las respuestas de la universidad serán publicadas en el Portal de Contratación estatal, así como en la pagina Web de la Universidad [www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias/2015](http://www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias/2015)): solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
  - Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
  - Contener el nombre de la persona jurídica que las envía, su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.
- b. Podrán también ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40b – 53 Piso 8º. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los requisitos anteriormente mencionados.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas y consultadas en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, así como en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la Cra. 7 No. 40b – 53, Piso 8.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

### 1.14 VISITA TECNICA

La Universidad Distrital, ha programado una visita técnica, en la cual en las respectivas Facultades (VER CRONOGRAMA), con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se instalaran los equipos.

**En esta visita técnica no se contestaran por parte de la universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en el Pliego, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso.**

La Visita técnica será atendida por el Coordinador de Laboratorios de cada Facultad o el funcionario que este designe.

FACULTAD	CONTACTO	DIRECCION	TELEFONO - EXTENSION
CIENCIAS Y EDUCACION	ARMANDO QUEVEDO/ DUVER MARTINEZ	Carrera 4 No. 26 B - 54 Piso 3 Laboratorios de Biología	3419619
INGENIERIA	CESAR PERDOMO	Carrera 8 No. 40 - 62 Piso 6 Coordinación de laboratorios	3239300 Ext 1520 - 1521
TECNOLOGICA	ELISEO PEREZ	Transversal 70 B No. 73 A - 35 sur. Bloque 5 segundo piso Laboratorio de física	3238400 Ext 5021
MEDIO AMBIENTE	Diego Tomas Corradine	Avenida Circunvalar Cl 15 Venado de Oro (Contiguo al Instituto Roosevelt) - Edificio Natura 2 piso Coordinación de laboratorios	3239300 Ext 4014
ARTES ASAB	RICARDO FORERO	Carrera 13 No. 14 - 69 Coordinación de laboratorios (Contiguo a la portería)	3239300 6625 O 6626 EXT.

### **LUGAR DE ENCUENTRO COORDINACION DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD RESPECTIVA.**

Si bien la visita no es obligatoria se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará la instalación de los equipos. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegare desequilibrio económico.

#### **1.15 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

#### **1.16 AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

LA UNIVERSIDAD celebrará Audiencia (**ver cronograma**) en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 # 40 B -53 piso 8.

Las aclaraciones y la información que los interesados soliciten a la UNIVERSIDAD, serán resueltas mediante respuestas puntuales, en aquellos casos en que se modifique o adicionen los PLIEGOS DE

CONDICIONES se hará únicamente mediante "Adendo", documentos que se publicarán en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, y en la página WEB de la Universidad y estarán a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas que tengan los PLIEGOS DE CONDICIONES. A esta audiencia podrá asistir cualquier interesado.

Los documentos resultantes de esta audiencia se entenderán para todos sus efectos, que forman parte integral de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.

### **1.17 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO**

El Proceso se cerrará (*ver cronograma*) en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40b- 53 piso 8.de la ciudad de Bogotá D.C.

La diligencia de cierre del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial, se hará en acto público, donde se abrirá el sobre No.1 que contiene la información y documentos para la verificación de los requisitos habilitantes y el Anexo No. 8 Técnico Mínimo (excluyente) y se diligenciará el Acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, número de sobres que entrega.

El sobre No.2 se verificará sin abrirlo, dejando constancia que los sobres contentivos de las propuestas económicas originales se encuentran debidamente cerrados y rotulados según se exige en el presente pliego de condiciones, y se depositarán en el sobre dispuesto para el efecto, el cual será suscrito por la totalidad de los asistentes a la diligencia de cierre del proceso, permaneciendo cerrados hasta el momento del inicio de la puja de los proponentes habilitados.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados: por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por un delegado del CILUD de la universidad, así como por los proponentes que asistan.

### **1.18 RETIRO DE PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40b-53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

### **1.19 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

- a. El estudio previo.
- b. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c. El aviso de convocatoria.
- d. Resolución que ordena la apertura.
- e. El presente Pliego de Condiciones, sus anexos y sus adendos.
- f. Las propuestas presentadas.

- g. Respuestas y/o aclaraciones del Pliego de Condiciones.
- h. El acta de cierre.
- i. Los informes de evaluación.
- j. El acta de audiencia de adjudicación o subasta.
- k. Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- l. El Contrato.
- m. Los demás documentos relacionados con el proceso.

## **1.20 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la Universidad y que sean responsabilidad del proponente ganador, conforme con lo pactado en este proceso, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la universidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

## **1.21 DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o por otra circunstancia señalada en el pliego de condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la pagina Web de la Universidad. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

## **1.22 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política.

## **1.23 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán participar en la presente Convocatoria los proponentes que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley 80 de 1993 y sus reglamentarios al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 003 de 2015, emanado del Consejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

### **1.24 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los oferentes deberán presentar en su oferta por Grupo de los requeridos requeridos; NO se aceptaran propuestas parciales.

Cabe mencionar que el valor por ítem ofertado no podrá superar el valor por ítem del estudio de mercado del Estudio Previo.

### **1.25 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en la sala de juntas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40 B- 53 piso (*ver cronograma*)

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).

### **1.26 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

#### **SOBRE No.1 (ORIGINAL y UNA COPIA)**

La oferta con los documentos jurídicos, técnicos y anexo técnico mínimo (excluyente) y financieros para la verificación de los documentos habilitantes, será presentada en original y una (1) copia por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. **Tanto el original como las copias estarán foliadas** (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

- a. **Un (1) sobre** que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.
- b. **Un (1) sobre** que contengan la copia, exactas a la propuesta original.

#### **SOBRE No.2 (ORIGINAL ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL)**

PROPUESTA ECONOMICA INICIAL. (SOBRE CERRADO)

El precio ofertado Propuesta Económica, será considerado como precio base, para el inicio del evento de subasta. **(SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL).**

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico y anexo técnico mínimo excluyente No. 8,
- d. Propuesta económica, utilizando para este fin el anexo No. 3 establecido en EL Pliego de Condiciones. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta



económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica.

El original y la copia de la oferta deberán ser entregados en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA 013 DE 2015  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.  
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**De otra parte:**

1. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada en original por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
2. La propuesta debe contener un índice.
3. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.

**1.27 IDIOMA**

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

**1.28 VIGENCIA DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

**1.29 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y el valor de la sumatoria de los ítems presentados en la propuesta no puede ser superior al valor total del estudio de mercado.

El valor por ítem de la propuesta no puede ser superior al valor por ítem del estudio de mercado.

Si el valor de la propuesta supera las condiciones mencionadas anteriormente, la oferta se rechazará.

**NOTA 1:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

**NOTA 2:** Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y

presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

### **1.30. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

**NOTA 1:** El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

**NOTA 2:** Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

**NOTA 3:** Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

### **1.31 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS**

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

### **1.32 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN**

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento hasta tanto no subsane.

**EL PROPONENTE NO PODRÁ SUBSANAR AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.**

### **1.33 CAUSALES DE RECHAZO**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente cuando se encuentren incurso en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- e. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- g. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor por ítem del estudio de mercado (valor máximo) ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- h. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- i. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas para el mismo grupo por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- j. Cuando no se allegue en su totalidad el Anexo Técnico Mínimo Excluyente (Anexo No. 8).
- k. Cuando las marcas ofertadas por ítem en el Anexo Económico (Anexo No. 3) no correspondan a las ofertadas en el Anexo Técnico Mínimo Excluyente (Anexo No. 8).
- l. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.
- m. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en las normas legales vigentes.

#### **1.34. AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.**

##### **PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA**

Teniendo en cuenta que las propuestas pueden ser presentadas por Grupos, se realizara una subasta por cada grupo ha adjudicar en la Audiencia, así:

El resultado de la subasta inversa presencial se presentará a consideración del comité asesor a que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, a efecto de que el mismo formule la recomendación pertinente al ordenador del gasto.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el valor por Item del estudio de mercado, ni el valor del presupuesto por grupo.

En virtud a que la Universidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para efectuar subasta inversa electrónica, procederá a desarrollar la subasta inversa de manera presencial.

Para los rangos de la subasta inversa presencial la Universidad ha considerado realizarlo de manera global, para lo cual el proponente deberá diligenciar y entregar en sobre independiente con el sobre 1, criterios habilitantes y Anexo Técnico Mínimo Ecluyente, el anexo de la propuesta económica en forma impresa en el sobre No. 2 que debe incluir el medio digital en archivo Excel proporcionado para la entidad, en el cual se establece el precio inicial. (Anexo 3 Propuesta Económica).

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a. Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de mejora de propuesta total por el proponente.
- b. La Universidad abrirá los sobres con las ofertas económicas iniciales (Anexo No. 3) presentadas en el sobre 2 de la propuesta y verificará que el valor por Item no sea superior al valor del Estudio de Mercado y las marcas correspondan a las ofrecidas en el Anexo Técnico Mínimo Excluyente (Anexo No. 8).
- c. Una vez realizada la verificación anterior, la Universidad comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue el valor de la menor propuesta, para tomarla como precio de arranque.
- d. La Universidad otorgará a los proponentes un término común de hasta diez minutos para hacer un lance en porcentaje por el total de los ítems, que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior, con claridad que no podrá superarse el valor por ítem del estudio de mercado.
- e. El término de la puja será de máximo de media hora a partir del inicio de la pujas.
- f. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- g. El rango de mejora para la primera ronda no podrá ser inferior a un descuento porcentual global del cinco por ciento (5%); posterior a éste los rangos de mejora porcentual global de los dos siguientes lances no podrán ser inferiores al dos por ciento (2%).
- h. Sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el menor lance las dos siguientes rondas.
- i. Un funcionario de la Universidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- j. La Universidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente, con base en este orden, dará a conocer únicamente mejor porcentaje ofertado.
- k. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva el último válido.
- l. La Universidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado

en la ronda anterior o hasta que se cumpla el término previsto en el literal e) de este procedimiento;

- m. Una vez finalizados los lances, la Universidad hará público el menor valor ofertado e incluyendo la identidad del proponente ganador. En todo caso la entidad atenderá lo dispuesto en los artículos en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. - 2.2.1.2.1.2.3. - 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Si fracasara la negociación, la Universidad declarará desierto el proceso contractual, caso en el cual podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos para este proceso de selección.

**NOTA:** En el evento de presentarse oferta con valor artificialmente bajo, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, requiriendo al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Evaluador** recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

**NOTA 2:** En caso de empate, se atenderá lo dispuesto en el 2.2.1.1.2.2.9. "*factores de desempate del Decreto 1082 de 2015*", al cual se dará lectura, si fuere el caso.

Conforme el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015, el método aleatorio a utilizar será mediante el sistema de balotas.

Una vez declarado que persiste el empate, la Universidad dejara a los porponente empatados sacar una balota de una tula cerrada y se adjudicara el que saque el número mayor de los marcados en las balotas.

### **1.35. DE LA ADJUDICACIÓN**

Rendida la recomendación pertinente por parte del comité evaluador económico, dentro del plazo señalado en el cronograma, la Universidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección abreviada con subasta inversa presencial a través de acto administrativo motivado, dejando constancia de ello en el acta que se suscriba para el efecto, la cual será publicada en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Universidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

El presente proceso se adjudicará por Grupos, al o los proponentes que haya(n) ofertado el menor precio dentro del evento de subasta, de la cual se levantara un Acta, con el fin de que el comité de Contratación formule la recomendación pertinente al ordenador del gasto y proceda a su adjudicación y/o su declaratoria de desierto, mediante acto administrativo motivado el cual será notificado conforme a lo establecido en la ley.

**La Universidad hará la adjudicación dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta.**

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal los datos corresponderán al respectivo consorcio o unión temporal. Por consiguiente en caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario, abrirá una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un número de identificación tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

### **1.36. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o por otra circunstancia señalada en el pliego de condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

### **1.37. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los pliegos de condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

#### **1.37.1. TIPO DE CONTRATO**

El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: **COMPRA VENTA**

#### **1.37.2. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo máximo establecido para el contrato o los contratos derivados del presente proceso es de cuatro (4) meses contados a partir del registro presupuestal, previa aprobación de la garantía de cumplimiento y demás requisitos establecidos.

#### **1.37.3. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más.

#### **1.37.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato adjudicado contra entrega total de los elementos contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

#### **1.37.5. GARANTÍA ÚNICA**

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

- **AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.

- **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO**

Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y dieciocho (18) meses más, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

### **1.37.6 SUPERVISIÓN**

La Supervisión del contrato o contratos derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a cargo de la Universidad Distrital a través de la Vicerrectoría Académica ó por delegación mediante Acta por parte del Comité Institucional de Laboratorios; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

### **1.37.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

**NOTA:** Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez ejecutoriada la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo

declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

#### **1.37.8. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de MARZO de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

#### **1.37.9. GASTOS:**

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

#### **1.37.10. IMPUESTOS:**

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

#### **1.37.11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

#### **1.37.12. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

#### **1.37.13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:**

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

#### **1.37.14. DOCUMENTOS:**

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.



- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

#### **1.37.15. RÉGIMEN LEGAL:**

El contrato se regirá en general por el Estatuto General de Contratación de la Entidad y normas reglamentarias, además de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

#### **1.37.16. LIQUIDACIÓN:**

Terminada la ejecución del contrato el supervisor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

#### **1.37.17. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA**

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

**NOTA:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

#### **1.37.18. AFILIACIONES DEL PERSONAL**

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

**NOTA:** El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

## **CAPÍTULO 2**

### **REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **2.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

##### **2.1.1. Participantes**

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, el artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2003, proferido por el Consejo Superior Universitario.

#### **2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

##### **2.2.1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.**

###### **2.2.1.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y su constitución es superior a 5 años.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.
- d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde, la Universidad lo requerirá a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

### **2.2.1.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato.

Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del Contrato a celebra como resultado del presente proceso de selección.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Si el oferente no cita o presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Universidad requerirá al proponente a fin de que los cite o los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

### **2.2.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y dos (2) años más y constitución de mínimo 5 años.

c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En defecto de dicho documento, el Proponente presentará el Registro Único de Proponentes.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Entidad requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

#### **2.2.1.3.1. Cumplimiento del principio de reciprocidad**

La Entidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos

para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el Certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

#### **2.1.2.4.3.2. Acuerdos y tratados comerciales en materia de contratación pública**

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

<b>ACUERDO COMERCIAL</b>	<b>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</b>	<b>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL</b>	<b>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</b>
<b>CANADÁ</b>	No	No	No	No
<b>CHILE</b>	Si	Si	No	Si
<b>ESTADOS UNIDOS</b>	No	No	No	No
<b>EL SALVADOR</b>	No	No	No	No
<b>GUATEMALA</b>	No	No	No	No
<b>HONDURAS</b>	No	No	No	No
<b>ESTADOS AELC</b>	No	No	No	No
<b>MÉXICO</b>	No	No	No	No
<b>UNIÓN EUROPEA</b>	No	No	No	No
<b>Comunidad Andina de Naciones</b>	No	No	No	No

#### **2.1.1.3.3. Apoderado personas jurídicas extranjeras**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

#### **2.1.2.4.4. PERSONA NATURAL**

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- b. Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el Certificado de inscripción en el registro mercantil.
- c. Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

#### **2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Esto teniendo en cuenta el numeral 2.2.5. del presente pliego.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más y de constitución mínimo de 5 años.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

### **2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

### **2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

#### **BENEFICIARIO**

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

#### **AFIANZADO**

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

Así mismo, la póliza deberá ir firmada en original por el mismo como tomador de la póliza.

#### **VIGENCIA**

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

#### **CUANTÍA**

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total del presupuesto oficial por Grupo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

1. Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.
2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
3. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
4. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

#### **2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

#### **2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No 2)



Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 2.

#### **2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y **manifestar que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (conforme con la Ley 1562 del 11 de julio de 2102).**

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 4 y 5 y se tendrá en cuenta:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- d) Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

#### **2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

**Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.**

**NOTA:** La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, no tengan presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

### **2.2.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

### **2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.**

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2014 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.**

**NOTA:** La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Universidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

<b>FACTOR</b>	<b>MINIMOS HABILITANTES</b>
Liquidez (Activo corriente sobre pasivo corriente)	$\geq 1.4$
Endeudamiento (Pasivo total sobre activo total )	$\leq 65\%$ por ciento.

Los anteriores factores no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realizará la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre el RUP aportado.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$F = (F_x 1) \times \% P1 + (F_x 2) \times \% P2 + \dots + (F_x N) \times \% N$$

En donde:

F= Factor Total

F<sub>x</sub> (1...N)= Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

**NOTA:** Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

### **2.3.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS**

Los Proponentes extranjeros deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2014.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicará sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

### **2.3.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la Entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

### **2.3.3. CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**

**GRUPO 1. AUDIOVISUALES**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
45	11	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	16	Proyectores y suministros
45	11	18	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45	11	19	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
52	16	15	Equipos audiovisuales
52	16	16	Accesorios de equipo audiovisual

**GRUPO 2. SONIDO**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
24	11	24	Cofres, armarios y baúles de almacenaje
26	12	16	Cables eléctricos y accesorios
39	11	23	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39	11	24	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39	12	16	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
41	11	36	Equipo de medición y comprobación eléctrica
43	20	15	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
43	20	22	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43	21	15	Computadores
43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos
45	11	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	16	Proyectores y suministros
45	11	17	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45	11	19	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
52	16	15	Equipos audiovisuales
52	16	16	Accesorios de equipo audiovisual
56	10	17	Muebles de oficina

**GRUPO 3. FOTOGRAFIA, CAMARAS DRONES Y OTROS**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRPCIÓN
45	12	15	Cámaras
45	12	16	Accesorios para cámaras
45	12	17	Equipo de procesamiento fotográfico
45	13	16	Medios cinematográficos
53	12	15	Maletas
53	12	17	Carteras

#### GRUPO 4. INSTRUMENTOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
60	13	10	Instrumentos de teclado
60	13	11	Instrumentos de metal
60	13	12	Instrumentos de viento de madera
60	13	13	Instrumentos de cuerda
60	13	14	Instrumentos de percusión
60	13	15	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60	13	16	Sets de instrumentos musicales
60	13	17	Instrumentos musicales de sonidos alternativos
60	13	18	Accesorios de música y danza

Todos los participantes en esta CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP (Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia). Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los participantes deberán estar igualmente inscritos. La clasificación de Bines y Servicios de se utiliza como un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes, conforme la circular No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra Eficiente.

Cuando se trate de persona natural o jurídica extranjera sin domicilio en el país que no se encuentra obligada a estar inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá acatar lo dispuesto en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

#### 2.4 CAPACIDAD TECNICA

##### 2.4.1 VERIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO No. 8

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el **Anexo Técnico No. "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"** del pliego de condiciones.

**SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO NO. 8 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1.**

Es importante anotar, que la información contenida en **el Anexo No. 8, NO** puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.**

#### **2.4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. El proponente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y finalizado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección; contratos con objetos similares al de la presente convocatoria pública.

**Cantidad de contratos:** Máximo con 3 contratos ejecutados.

2. La sumatoria total de las certificaciones deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto **POR GRUPO** en S.M.L.M.V. Los contratos de vigencias diferentes a 2015, serán indexados al S.M.L.M.V. de este año, incluidas sus adiciones; si se hubieren presentado.

Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada experiencia registrada en el RUP se analizará por separado, en caso de tratarse de adiciones a los contratos, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

3. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el Registro único de Proponentes (PUP) y los contratos deberán cumplir con al menos dos (02) de los códigos de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en que se señalan a continuación, para cada grupo:

#### **GRUPO 1. AUDIOVISUALES**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
45	11	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	16	Proyectores y suministros
45	11	18	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45	11	19	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
52	16	15	Equipos audiovisuales
52	16	16	Accesorios de equipo audiovisual

#### **GRUPO 2. SONIDO**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
24	11	24	Cofres, armarios y baúles de almacenaje

26	12	16	Cables eléctricos y accesorios
39	11	23	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39	11	24	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39	12	16	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
41	11	36	Equipo de medición y comprobación eléctrica
43	20	15	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
43	20	22	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43	21	15	Computadores
43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos
45	11	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	16	Proyectores y suministros
45	11	17	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45	11	19	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
52	16	15	Equipos audiovisuales
52	16	16	Accesorios de equipo audiovisual
56	10	17	Muebles de oficina

### GRUPO 3. FOTOGRAFIA, CAMARAS DRONES Y OTROS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
45	12	15	Cámaras
45	12	16	Accesorios para cámaras
45	12	17	Equipo de procesamiento fotográfico
45	13	16	Medios cinematográficos
53	12	15	Maletas
53	12	17	Carteras

### GRUPO 4. INSTRUMENTOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
60	13	10	Instrumentos de teclado
60	13	11	Instrumentos de metal
60	13	12	Instrumentos de viento de madera
60	13	13	Instrumentos de cuerda
60	13	14	Instrumentos de percusión
60	13	15	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60	13	16	Sets de instrumentos musicales
60	13	17	Instrumentos musicales de sonidos alternativos
60	13	18	Accesorios de música y danza

Cuando se trate de consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia exigida.

Cuando se presenten experiencias como miembros de consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubiere tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato.

**EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS:** Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, sin embargo, es necesario, tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras NO domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras SIN sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato:
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

**NOTA: LA EXPERIENCIA SE ESTABLECIÓ CONFORME A LO REGULADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

#### **2.4.3. CATALOGOS**

Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido en el **ANEXO TÉCNICO, SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL GRUPO OFERTADO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los **grupos de equipos ofertados.**

#### **2.4.4. CERTIFICACIÓN REGISTRO DE IMPORTACIÓN**

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de bienes que deban ser



importados, el oferente ganador debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos, a través de las correspondientes declaraciones de importación. (Circular DIAN 0134 del 21 de Junio de 1999); es decir el manifiesto de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante.

Teniendo en cuenta lo anterior el oferente deberá incluir en la oferta una comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manifiestos de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante de cada uno de los equipos que se le adjudiquen en el proceso.

**Este documento es subsanable dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones.**

#### **2.4.5. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION:**

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados para el territorio colombiano.

Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

**Este documento es subsanable dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones.**

#### **2.4.6. GARANTÍA TÉCNICA**

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste que se ofrece una garantía mínima exigida de 2 años para respaldar los equipos que oferte.

**Este documento es subsanable dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones.**

#### **CERIFICADO DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO**

El oferente que sea distribuidor /proveedor exclusivo de una marca, este deberá acreditar tal condición con documento debidamente avalado por funcionario público y someterse a lo establecido en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 y demás normas concordantes y en el evento de la existencia de agencia comercial el oferente cumplirá con el registro ante Cámara de Comercio y demás reglas estipuladas en las normas comerciales y civiles que le apliquen.

#### **2.4.7. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS**

El proponente deberá garantizar el suministro a cargo del proveedor de los repuestos necesarios (no consumibles) para garantizar el funcionamiento de los equipos hasta 5 años después de la fecha del acta de recibido a satisfacción de los equipos, firmada por el respectivo supervisor.

Por lo cual deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste esta garantía.

**Este documento es subsanable dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones.**

## 2.5 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El menor precio ofertado incluido IVA en el Anexo No. 3 Propuesta Económica de las ofertas habilitadas, será considerado como precio base, para el inicio del evento de subasta. **(SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL).**

Si en el curso de la subasta dos (2) o más proponentes presentan una postura del mismo valor, se tendrán en cuenta los criterios de desempate que establece el Decreto 1082 de 2015.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado y los valores que aplicaran al evento subasta deben incluirlo al momento de los lances, por lo anterior el proponente habilitado deberá tener en cuenta el IVA cuando aplique los márgenes de decremento pues los mismos deben incluirlo en todos los lances.

El PROPONENTE al indicar el valor de su PROPUESTA inicial debe presentar debidamente diligenciado el cuadro relacionado en el **Anexo No. 3 "PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL"**.

Se debe ofertar el valor de todos los elementos más el I.V.A. Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, LA ENTIDAD lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

**NOTA 1:** La Entidad realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precio de cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario en el Anexo No. 3, de conformidad con el (%) porcentaje total que este haya aplicado en la subasta inversa.

**NOTA 2:** Las Marcas por Item ofertadas en este anexo deberán corresponder a las Marcas ofertadas en el Anexo Técnico Mínimo Excluyente (Anexo No. 8). So pena de ser rechazada la propuesta.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**SUBASTA INVERSA No 013 DE 2015**

**ANEXO NO. 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Bogotá, D. C., \_\_\_de\_\_\_de 2015

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la SUBASTA INVERSA No. 013 de 2015 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades

administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT : \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De : \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

PRE-PLIEGO DE DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2015**  
**ANEXO NO. 2.**  
**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**  
**(Según sea el caso)**

\_\_\_\_\_, identificado con la C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la \_\_\_\_\_ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_% para % \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_ % para \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de ----- en la ciudad de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Nombre, Identificación, persona jurídica que representa

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2015**

**ANEXO 3.  
PROPUESTA ECONOMICA  
ARCHIVO EXCEL**

**SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL**

Bogotá D.C.,                      de 2015

Señores

Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad.-

REF: **Convocatoria pública No. 013 de 2015** Selección Abreviada Subasta Inversa Presecial.

El suscrito (*diligenciar*), obrando en nombre y representación de (*diligenciar*), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes Anexo Técnico No. 8 en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

<b>TIPO EQUIPO</b>	<b>Cantidades Solicitadas</b>	<b>Valor Unitario sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Valor total de cantidades con IVA</b>
GRUPO 1. AUDIOVISUALS	38			

<b>TIPO EQUIPO</b>	<b>Cantidades Solicitadas</b>	<b>Valor Unitario sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Valor total de cantidades con IVA</b>
GRUPO 2. SONIDO	19			

<b>TIPO EQUIPO</b>	<b>Cantidades Solicitadas</b>	<b>Valor Unitario sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Valor total de cantidades con IVA</b>
GRUPO 3. FOTOGRAFIA, CAMARAS DRONES	131			

<b>TIPO EQUIPO</b>	<b>Cantidades Solicitadas</b>	<b>Valor Unitario sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Valor total de cantidades con IVA</b>
GRUPO 4. INSTRUMENTOS	161			

**NOTA 1:** El Anexo No.3 Propuesta Económica Inicial se deberá diligenciar bajo los siguientes criterios:

1. El proponente deberá diligenciar el Anexo No.3 Propuesta Económica Inicial.
2. El precio de arranque de la Subasta Inversa Presecial será el menor valor por Grupo ofertado.

3. Sobre la Propuesta Económica Inicial, es importante señalar que aquel proponente que omita alguno de los elementos o los presente incompletos, LA UNIVERSIDAD procederá de la siguiente manera:

3.1 En caso de omitirlo se entenderá ofertado a valor cero pesos (\$0), razón por la cual se rechazará el ofrecimiento económico y no participará en la Subasta.

3.2 En caso de presentar la información solicitada incompleta, adicionada o modificada, no se tendrá en cuenta para la subasta.

**Por lo anterior, solicitamos y recordamos revisar y tener el suficiente cuidado y precisión en el diligenciamiento del Anexo No. 3 Propuesta Económica Inicial.**

**NOTA 2:** SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

PRE-PLIEGO DE DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2015  
ANEXO 4.**

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de \_\_\_\_\_ de 2015. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
	MESES™					
<b>Sistema de Seguridad Social:</b>						
Salud						
<b>Riesgos Profesionales</b>						
Pensiones						
<b>Aportes Parafiscales:</b>						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2015

FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_  
 REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_  
 No. TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_  
 (Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2015**

**ANEXO NO. 5  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES  
(PARA PERSONAS NATURALES)**

Yo, \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2015

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

ID: CC. \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_ CE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

PRE-PLIEGO DE DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2015**

**ANEXO NO. 6  
PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

**LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

**LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:**

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

**LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:**

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los

\_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

**NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.**

PRE-PLIEGO DE DE DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2015**

**ANEXO NO. 7  
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**Cuadro para diligenciar contratos a tener en cuenta en el RUP**

<b>OBJETO</b>	<b>FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>(%) DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>VALOR SMLM</b>

PRE-PLIEGO DE DE DE CONDICIONES

## CAPÍTULO 3

### REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No. 3 "Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas y propuesta económica", para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ítem del grupos de **SONIDO, MUSICA, AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA** se considerará causal de rechazo de la oferta, para ese ITEM.

En caso tal que en el anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa del ítem, incluida la marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ITEM.

#### 3.2. MARCAS

Se debe incluir en el Anexo No 3 la información de la marca y la referencia de los equipos que ofrecen. Lo anterior con el objeto de que la Universidad pueda evaluar en forma concreta lo que les están ofertando y si es el caso de adjudicación se reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

#### 3.3. ASPECTOS TECNICOS

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2015**

**ANEXO No. 8**

**ANEXO TECNICO**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos de laboratorio de los grupos audiovisuales y fotografía, con destino a los laboratorios de las facultades de ingeniería, tecnológica, artes-ASAB, medio ambiente y recursos naturales y ciencias y educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en este documento.

***La Institución cuenta con las siguientes sedes:***

SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
Nro.	SEDE	DIRECCIÓN
3	MACARENA A	Cra. 3 No. 26 a 40
4	MACARENA B	Cra. 4 No. 26 b 54
5	CALLE 34	Cll. 34 No. 13-17
6	MEDIO AMBIENTE	Avenida circunvalar venado de oro.
7	ASAB	Cra. 13 No. 14-69
8	TECNOLÓGICA	Cll. 74 sur No. 62 20
9	LUIS A CALVO	Carrera 9 No. 52-52
11	SABIO CALDAS	Cra. 8 No. 40 – 62
12	CENTRAL- RED DE DATOS UDNET	Cra. 8 No. 40 – 78
13	CALLE 64	Av. Ciudad de Quito No. 64 – 81

El sitio de entrega de los equipos será dentro del campus Universitario indicado por el supervisor del contrato mediante el cronograma y documento de distribución de equipos. Para la entrega de los equipos los costos asociados al desplazamiento (fletes, seguros, etc.) y la responsabilidad por los equipos están a cargo exclusivo del proponente favorecido y en ningún caso generara costo adicional alguno a la Universidad Distrital. Se debe entender que los

equipos estarán bajo la responsabilidad del oferente favorecido hasta la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos con su respectivo adhesivo del código de inventario de la Universidad, proceso que se realizará siguiendo el orden del cronograma establecido por la Universidad.

En ningún caso se aceptarán elementos o partes re-manufacturadas en los equipos, todas las partes que integran los equipos deben ser nuevos, originales y debidamente identificados con el logotipo del fabricante.

En ningún caso los equipos podrán ser intervenidos para realizar cualquier cambio, por personal diferente al autorizado por el fabricante o casa matriz, igualmente los cambios de las partes deben ser autorizados directamente por el fabricante, en dado caso el fabricante debe certificar que dicho cambio no afecta la garantía.

A continuación se describen las características y condiciones técnicas mínimas de los equipos que hacen parte de CADA GRUPO.

### GRUPO 1. AUDIOVISUALES

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cantidad	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS OFRECIDA	Y/O	MARCA	SERIE
1	FT	LABORATORIOS Y TALLERES DE MECÁNICA	AULA DE SOFTWARE APLICADO BLOQUE 4 SEGUNDO PISO	VIDEO BEAM	Video Beam tipo: Proyector LCD SVGA o DLP; Peso máximo: 3.1 Kg; Lumens mínimo: 2200; Resolución nativa: 1280 x 800; Tipo de lámpara: 200 Watios; Tiempo de vida lámpara mínimo: 3000 horas; Entrada de video: RGB, S-video, video compuesto; Componente de video: NTSC; Mando a distancia: IR; Tamaño de la imagen: 1.0 mts a 7.0 mts; Distancia de proyección: 1.0 mts a 12.0 mts; Tipo de zoom: Manual; Corrección Keystone Vertical mínima: -30 / +30; Ruido máximo baja luminosidad: 32db; Conectividad inalámbrica: incluidos accesorios: Wi-Fi b/g; Cables: Potencia y de datos; Manuales: Usuario; Maletín: Nylon; Garantía de Fábrica: Un (1) año en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles. La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo sus periféricos y partes internas.	1				
2	FAMARENA	LAB BIOLOGIA		TELEVISOR	Televisor tipo LED, tamaño de la pantalla 50" pulgadas, full HD resolución 1920 x 1080 pixeles, número de altavoces 2, potencia 2 x 10 vatios, conexiones: HDMI, USB, 1 PC, JPG, VGA el costo debe incluir: el televisor, soporte metálico, instalación y puesta en funcionamiento.	1				
3	FAMARENA	LABORATORIO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS		TELEVISOR	Televisor tipo LED, tamaño de la pantalla 50" pulgadas, full HD resolución 1920 x 1080 pixeles, tecnología y efectos: 60hz, dynapix hd., número de altavoces 2, potencia 2 x 10 vatios, conexiones: 3 HDMI, 2 USB, 1 PC, JPG, VGA el costo debe incluir: el televisor, soporte metálico, instalación y puesta en funcionamiento.	1				
4	FAASAB	ARTES MUSICALES	ALAC AUDITORIO	Video Beam	Video Beam de 3200 lumens incluye Mando a distancia RM-PJ8 (1), Batería de litio: CR2025 (1), cable de alimentación de CA (1), manual de instrucciones en CD-ROM (1), manual de referencia rápida (1), cable mini D-sub de 15 pines (1), tapa de objetivo (1), maleta de transporte (1), aplicación Projector Station for Network Presentation en CD-ROM (1), módulo LAN inalámbrico USB IFU-WLM3 (1), Sistema 3 LCD, Dispositivo de visualización: número de pixels 2 359 296 (1024 x 768 x 3) pixels, Fuente luminosa Lámpara de alta presión de mercurio de 210 W, Resolución de pantalla: entrada de señal de video NTSC, PAL, SECAM, 480/60i, 576/50i, 480/60p, 576/50p, 720/60p, 720/50p, 1080/60i, 1080/50i, 1080/60p, Las siguientes señales solo están disponibles para la señal digital (entrada	1				



					HDMI). 1080/60P, 1080/50p, Entrada/salida de señal de ordenador y vídeo: ENTRADA A Conector de entrada RGB / Y PB PR: mini D-sub de 15 pines (hembra) Conector de entrada de audio: mini-jack estéreo (compartido con entrada de vídeo) Entrada/salida de señal de ordenador y vídeo: ENTRADA B Conector de entrada HDMI: HDMI de 19 pines, compatible con HDCP Conector de entrada de audio: Compatible con audio HDMI Entrada/salida de señal de ordenador y vídeo: ENTRADA DE VÍDEO Conector de entrada de vídeo: Conector de clavija Conector de entrada de audio: Compartido con ENTRADA A Entrada/salida de señal de control, otros Conector LAN: RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX USB: Tipo A, Tipo B, Conectividad WIFI SE DEBE INCLUIR LA INSTALACION CON VISITA AL SITIO DE LA INSTALACION			
5	FAASAB	ARTES PLASTICAS	B111	ESCANER CAMA PLANA	ESCANER DE CAMA PLANA MULTIPROPOSITO GENERAL La calidad de escaneado Scan Sensor CCD Matrix Fuente De Luz LED blanco, IR LED con tecnología LED ReadyScan Resolución óptica 6400 dpi Resolución de escaneado 6400 x 9600 dpi Resolución de salida 50-6400 dpi en pasos de 1 dpi, 9600 dpi, 12800 ppp Profundidad Del Color Entrada: 48 bits de color de salida: color de 48 bits Densidad Óptica 4 Dmax Área de escaneado Área de escaneado reflectante 8,5 x 11,7 "(21,6 x 29,7 cm) ICE digital: 5,9 x 9,7 "(15,0 x 24,7 cm) Transparencia Área de digitalización 8 x 10 "(20.3 x 25.4 cm) Formatos de Cine 35mm montado diapositivas de 35 mm tiras tiras de medio formato 4 x 5 "película de 8 x 10 "película Rendimiento Velocidad de vista previa A4: 6 seg Velocidad de lectura Color A4: 12 seg (velocidad) / 15 seg (mejor) de 35 mm película negativa, 4800 dpi: 59 seg (mejor) de 35 mm película negativa, 2400 dpi: 32 seg (mejor) de 35 mm Película positiva, 4800 dpi: 66 sec (el mejor) 35mm Película positiva, 2400 dpi: 37 sec (el mejor) Funciones de escáner Reducción de Granos, la eliminación de polvo, Print Image Matching II, la corrección del valor tonal con histograma, herramienta de paleta de colores para Fix Easy Color, Corrección contraluz, la restauración de color, Máscara de enfoque con reducción de ruido, De-Screening con Tipo de documento Optimizer, ICE Digital Technologies Conectividad Interfaz USB 2.0 Sistemas Operativos soportados Windows XP, Vista, 7, 8, 8.1 Mac OS X 10.6 o posterior Físico	1		
6	FCE	AUDIOVISUALES		Televisor 3D LED de 70" con pantalla Full HD (DEBE INCLUIR INSTALACION Y SOPORTE A PARED)	Televisor 3D LED de 70" con pantalla Full HD DIMENSIONES +-10%, SOLO TELEVISOR (AN. X AL. X PR.):158,6 x 92 x 9,3 cm APLICACIONES PARA SMART TV:Explorador web: Opera;Skype: con cámara opcional; Social Viewing: con cámara opcional. ÍNDICE DE CONTRASTE DINÁMICO:Más de 1 millón SALIDA DE AUDIO:1 lateral: híbrida con salida de audífonos y subwoofer. SALIDA DE AUDIO DIGITAL:1 posterior. RESOLUCIÓN:Full HD (1920 x 1080) OPCIONES DE TAMAÑO DE PANTALLA:177 cm (70") MEJORA DEL MOVIMIENTO: 480 Hz. FUNCIONES INALÁMBRICAS:NFC; Función Espejo; Wi-Fi Direct. FUNCIONES DE LA PANTALLA:3D; Retroiluminación LED EQUIPOS DE SONIDO DE CALIDAD PROFESIONAL:Potencia de salida de audio 10 W +10 W ENTRADA USB:2 laterales ENTRADA HDMI:1 lateral / 3 inferiores: compatible con MHL y PC ENTRADA ETHERNET:1 posterior ENTRADA DE VIDEO POR COMPONENTES:1 posterior: componente / Híbrida compuesta ENTRADA DE VIDEO COMPUESTO:2 posteriores ENTRADA DE EUROCONECTOR: ENTRADA DE CONEXIÓN RF:2 inferiores.	29		

					Conexion Electrica: 110V/60Hz. (DEBE INCLUIR INSTALACIÓN Y SOPORTE A PARED, RETIRADEO DE LA PARED POR LO MENOS 20 CM)				
7	FCE	LABORATORIOS DE BIOLOGIA		TELEVISOR	TIPO DE PANTALLA: LCD. TAMAÑO DE LA PANTALLA: 60". AJUSTE DE MOVIMIENTO: SI (MOTIONFLOW). CONEXION WIFI Y LAN: SI. CONEXION DE ALTA DEFINICIÓN (MHL): SI. FUNCIONES: FUNCION ESPEJO, PRESENTADOR DE FOTOS, WIFI DIRECT. RESOLUCION:DIGITAL FULL HD 1920 x 1080 PIXELES. ENTRADAS: HDMI 4x, USB 2x, Video Compuesto 2x (1 compartida con videocomponente), Videocomponente 1x (compartida con videocompuesto). SALIDAS: Salida de Audio 1x (audífonos), Salida de Audio digital 1x (optico Digital), 2 (1 compartida con videocomponente), 1 (compartida con videocompuesto), 1 (Audífonos), 1 (Optico Digital). Instalación con soporte separado de la pared en 20cm. Conexión Electrica 110v/60Hz. INCLUYE: CONTROL REMOTO, MANUAL, BATERIAS	4			

## GRUPO 2. SONIDO

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cantidad	DESCRIPCIÓN OFRECIDA	Y/O	CARACTERÍSTICAS	MARCA	SERIE
1	FAASAB	ARTES MUSICALES	AULA 103	SOLUCION INTEGRAL AULA 103	<p>1(un) kit de grua para cámara Se divide en 3 secciones que permite la conversión 2.50 a casi 4 metros</p> <p>1 (un) Aviator Steadicam incluyendo TV Logic monitor HD / Peso Plate / V-Locks / 15.4 lb. El Flyer-LE cuenta con un montaje deslizante (plataforma de montaje de la cámara) que tiene un duro, sin herramientas poste extensible Mecanismos de bloqueo de la parte superior e inferior de la corredera son herramienta gratuita para los cambios rápidos.</p> <p>2 (dos) Micrófono Supercardiode. Tipo Condensador Electret Respuesta de Frecuencia 40-20,000 Hz; Patrón polar Hipercardioid / Lobar Impedance 115 Ohms Sensibilidad tensión en circuit ouvert, à 1 kHz, typique -33,5 dBV/Pa[1] 21.1 mV/Pa Plage dynamique à 1 kHz Charge de 2500 Ω : 117,0 dB Charge de 1000 Ω :113,5 dB Rejet en mode commun 20 à 20,000 Hz ≥70,0 dB Relación de señal a ruido[3] 79,0 dB Rechazo en modo común 20 a 20,000 Hz ≥70,0 dB</p> <p>8 (ocho) Micrófonos inalámbricos receptor Nivel máximo de salida de audio Ref. desviación de ±38 kHz, tono de 1 kHz -5 dBV (en carga de 600 Ω) Sensibilidad -108 dBm para 12 dB SINAD, típico transmisor de mano Nivel máximo de entrada a ajuste de ganancia de -10 dB +2 dBV a ajuste de ganancia de 0 dB: -8 dBV Rango de ajuste de ganancia 10 dB Potencia RF de salida 10 a 30 mW Duración de la pila hasta 11 horas transmisor 2 Rango de ajuste de ganancia -10 a +20 dBV Impedancia de entrada 1 MΩ Potencia RF de salida 10 a 30 mW.</p> <p>40 (cuarenta) Audífonos de respuesta plana sensibilidad de 107 db rango de frecuencia 20 Hz - 20 kHz impedancia 38 oHm</p> <p>1 (un) MacBook Pro Retina 15.4" / 2.5ghz / 16GB / 512GB flash. Debe incluir 3 adaptadores de thunderbold a VGA y 3 adaptadores de Thurderbold a HDMI</p> <p>Pantalla Retina: pantalla retroiluminada por LED de 15,4 pulgadas (en diagonal) con tecnología IPS; resolución de 2.880 por 1.800 a 220 píxeles por pulgada con capacidad para millones de colores, Resolución nativa: 2.880 por 1.800 píxeles (Retina); resoluciones adaptadas: 1.920 por 1.200, 1.680 por 1.050, 1.280 por 800 y 1.024 por 640 píxeles, 2,5 GHz o superior Core i7 de Intel de cuatro núcleos a 2,5 GHz o superior (Turbo Boost de hasta 3,5 GHz) con 6 MB de caché de nivel 3</p>	1					

					compartida, 16 GB de memoria DDR3L integrada a 1.600 MHz, 512 GB de almacenamiento flash PCIe				
2	FAASAB	ARTES PLASTICAS Y VISUALES	309 - 311	SOLUCION INTEGRAL LABORATORIO BIDIMENSIONAL	<p>2 (dos) sistema de sonido ambiental que consta de 4 parlantes de pared Configuration Compact two way, ported enclosure Transducers Low Frequency Transducer 5.25" shielded, weather-resistant High Frequency Transducer 5.25" shielded, weather-resistant High Frequency Transducer 1" neodymium tweeter Frequency Range Frequency Response (<math>\pm 3</math> dB) 75 Hz - 19 kHz Useable Frequency Range (-10 dB) 60 Hz - 20 kHz Maximum Output Continuous 104 dB SPL Peak 110 dB SPL Taps 70V 30, 15, 7.5, 3.75 watts; 8<math>\Omega</math> bypass 100V 30, 15, 7.5 watts; 8<math>\Omega</math> bypass instalados y un amplificador con entradas DE Sensibilidad de Micrófono: -52 dBV balanceada Phantom : -52 dBV/24V balanceada Line : -10 dBV desbalanceada Aux: -6 dBV desbalanceada AMP IN: 0 dBV desbalanceada Respuesta de frecuencia: 80Hz-16kHz(<math>\pm 3</math>dB T.H.D.: <math>\leq 0,5\%</math> Relación Señal a Ruido (S/N): Micrófono: <math>\geq 65</math>dB Phantom: <math>\geq 65</math>dB Línea: <math>\geq 75</math>dB AUX: <math>\geq 80</math>dB para el aula 309 y 1 (un) sistenma de sonido ambiental que consta de 4 parlantes de pared sistenma de sonido ambiental que consta de 4 parlantes de pared Configuration Compact two way, ported enclosure Transducers Low Frequency Transducer 5.25" shielded, weather-resistant High Frequency Transducer 5.25" shielded, weather-resistant High Frequency Transducer 1" neodymium tweeter Frequency Range Frequency Response (<math>\pm 3</math> dB) 75 Hz - 19 kHz Useable Frequency Range (-10 dB) 60 Hz - 20 kHz Maximum Output Continuous 104 dB SPL Peak 110 dB SPL Taps 70V 30, 15, 7.5, 3.75 watts; 8<math>\Omega</math> bypass 100V 30, 15, 7.5 watts; 8<math>\Omega</math> bypass instalados y un amplificador con entradas DE Sensibilidad de Micrófono: -52 dBV balanceada Phantom : -52 dBV/24V balanceada Line : -10 dBV desbalanceada Aux: -6 dBV desbalanceada AMP IN: 0 dBV desbalanceada Respuesta de frecuencia: 80Hz-16kHz(<math>\pm 3</math>dB T.H.D.: <math>\leq 0,5\%</math> Relación Señal a Ruido (S/N): Micrófono: <math>\geq 65</math>dB Phantom: <math>\geq 65</math>dB Línea: <math>\geq 75</math>dB AUX: <math>\geq 80</math>dB para el aula 309 y el aula 311.</p> <p>2 (dos) Video Beam - proyectores de escritorio inalámbrico tecnología de panel 3LCD BrightEra conectividad LAN y USB dispositivo WI-FI Número de píxeles Resolución XGA (1024 x 768) Ratio de proyección 1,36:1 a 1,77:1 Potencia Tipo 210 W Modo de lámpara: Alto 3000 horas Modo de lámpara: Estándar 5000 horas Modo de lámpara: Bajo 7000 horas Tamaño de pantalla De 30" a 300" (0,76 m a 7,62 m) Modo de lámpara: Estándar 2300 lm*3 Modo de lámpara: Alto 3200 lm Modo de lámpara: Bajo 1900 lm*3 Relación de contraste (blanco total/negro total)*4 2500:1 . Incluye soporte para colgado e instalación con caja de entradas VGA, HDMI y RCA.</p>	2			
3	FAASAB	ARTES PLASTICAS Y VISUALES	B111	SOLUCION INTEGRAL PLASTICA SONORA	<p>6 (seis) multitoma de trabajo con supresor de picos y led</p> <p>10 (diez) Memorias SD de 16 gigas clase 10 de 95 megabites por segundo</p> <p>5 (cinco) lectores de memoria rápida usb3.0</p> <p>1 (un) Micrófono Supercardiode Frequency response 50 - 25000 Hz Audio output XLR-3M balanced, transformerless, floating Sensitivity in free field, no load (1kHz) -24 dBV/Pa (63mV/Pa) Nominal impedance 25 Ohm Min. terminating impedance 2000 Ohm Phantom powering 48 V +/- 4 Equivalent noise level 11 dB Equivalent noise level weighted as per CCIR 468-3 23 dB Maximum sound pressure level (passiv) 129 dB SPL Current consumption 3,3 mA</p> <p>1 (un) Micrófono Supercardiode. Tipo Condensador Electret Respuesta de Frecuencia 40-20,000 Hz; Patrón polar Hipercardioid / Lobar Impedance 115 Ohms Sensibilidad tension en circuit ouvert, à 1 kHz, typique -33,5 dBV/Pa[1] 21.1 mV/Pa Plage dynamique à 1 kHz Charge de 2500 <math>\Omega</math> : 117,0 dB Charge de 1000 <math>\Omega</math> :113,5 dB Rejet en mode commun 20 à 20,000 Hz <math>\geq 70,0</math> dB Relación de señal a ruido[3] 79,0 dB</p>	1			



				compatible con Windows®, incluyendo Mac OS X 10.7 Lion y Windows 7 Soporta ASIO, Core Audio, Sonido directo (Windows XP), Windows Audio Sesión API (Windows Vista y Windows 7) Software incluido			
				1(un) Mezclador de 16 canales usb Mezcla capacidad 8 Mono + 4 estéreo AUX 3 (Incl 1x efecto de envío.) Funciones de canal de entrada estéreo principal CH1-6: HPF, compresores, 3 bandas de CPE mediados de barrido, intert de E / S; CH7-8: HPF, 3 bandas PEQ mediados de barrido, intert I / O; CH9-16: HPF, 3 bandas PEQ Distorsión armónica total Menos de 0.1% Respuesta de frecuencia 0, 1.0, Requisitos de energía 20Hz-20kHz -3dB Hum y el nivel de ruido -128dB Utilice el adaptador de ca (AC35VCT, 1.4A); Dependerá de área de la compra; AC100V, 120V o 220-240V; 50 / 60Hz			
				1 (un) par de cajas activas Speaker type 2-way bi-amp powered studio monitor Frequency Range (-10dB) 54Hz - 30kHz Components LF cone 5" HF 1" dome Crossover 2kHz Output power 70W (LF:45W, HF:25W / O connectors XLR3-31 type (balanced), PHONE (balanced Power consumption 45W Others LEVEL control (+4dB/center click) , EQ: HIGH TRIM switch (+/- 2dB at HF) / ROOM CONTROL switch (0/-2/-4 dB under 500Hz)			
				1 (un) Preamplificador de microfones de tubos2 canales de entrada, cada uno con: Mic, entradas de línea, e instrumentos de alta tensión, de Clase A, de doble transformador, preamplificador de tubo de vacío 3 tubos de vacío de grado militar de entrada de código, selección Variable impedancia de micro-entrada (150, 300, 900 , 1,500Ω) filtro de paso alto variable (40, 80, 120 Hz) de 8 posiciones ganancia cambiar el ajuste variable de ajuste para la alimentación phantom de 48V etapa final de -20 almohadilla interruptor de polaridad inversa retroiluminada dB VU metros (nivel de salida) con -6 dB switch (para medir señales calientes)> 73 dB de ganancia de entrada / salida 2 ¼ "entradas de instrumento (panel frontal) 2 entradas de línea XLR balanceadas por transformador 2 entradas de micro XLR balanceadas por transformador de línea XLR 2 transformador equilibrado salidas físicas 2U 19" desequilibradas montable en bastidor, chasis de acero resistente Fuente de alimentación interna con conector estándar IEC conectores de enlace chasis-tierra (la tierra del chasis de elevación)			
				1 (un) interfaz USB 2.0 Entrada / Salida 2 canales de entrada del panel frontal de doble propósito, cada uno con: Combo XLR mic y ¼ "entrada de instrumento micrófono Clase A XMAX™ / preamplificador de instrumentos individuales controles de los canales de ajuste equilibradas con 0-35 rango de ganancia de micrófono dBu 2 ¼ equilibrado "principales salidas (L / R) de la línea 1 estéreo de ¼" salida de auriculares con control de nivel de entrada / salida MIDI USB 1 a 2,0 metros del puerto, Controles y características alimentación phantom de 48V para micrófonos de condensador de control Mixer (mundial) (combina la señal de entrada con la flujo de reproducción equipo para el monitoreo de latencia cero) Principal-salida de control de nivel de sincronización de alimentación / USB LED indicador de clip LED para cada canal de mezcla, ajustar los niveles de entrada y de reproducción: vuelve, y agregar efectos y procesamiento de señales de computadora portátil u otro ordenador Digitalia 24- resolución de bits y 44.1, 48, 88.2 y 96 kHz de frecuencia de muestreo de nivel profesional A / D / convertidores (114 dBu rango dinámico) vigilancia analógica de latencia cero con compatible con Windows® perilla de control Mix layback / entrada Mac®- y , incluyendo Mac OS X 10.7 Lion y Windows 7 es compatible con ASIO, Core Audio, Sonido directo (Windows XP), Windows Audio Sesión API (Windows Vista y Windows 7) Física 1 / 3U para montaje en rack (tornillo de montaje de la bandeja de rack estándar, no incluido) construcción de carretera rugosa con todas de metal del chasis y de metal perillas Pesa sólo 1.6 libras (0.7 kg)			

				<p>Desarrollado a través del bus-no verruga de la pared del USB! Software incluido Virtual StudioLive™ (VSL) software ultra-baja latencia control y efectos para Mac® y Windows®;</p>			
				<p>1(un) Ecuilizador de 31 bndas x 2 Conectores de entrada de 1/4" TRS, XLR hembra (pin 2), y tira de terminales de barrera. Tipo de entrada electrónicamente balanceada / no balanceada, RF filtrada Impedancia de entrada 40 kOhm Equilibrado, desequilibrado 20 kOhm Entrada Max&gt; 21 dBu equilibrada o desequilibrada Conectores de salida de 1/4" TRS, XLR macho (pin 2), y tira de terminales de barrera Salida máxima&gt; 21 dBu balanceado / no balanceado en 2 kOhm o superior; &gt; + 18dBm equilibrado / desequilibrado (en 600 ohmios) Respuesta de frecuencia &lt;10 Hz a&gt; 50 kHz, + 0,5 / -3dB</p>			
				<p>1(un) Frequency Response (-3 dB) 52 Hz - 20 kHz Frequency Response (-10 Db) 42 Hz - 23 kHz LF Amplifier Power (@ 4Ω) 90w HF Amplifier Power (@ 4Ω) 90w Transductor coaxial único integra 8 pulgadas (Sceptre S8) o de 6,5 pulgadas (Sceptre S6) altavoz de medios y de 1 pulgada (25 mm), transductor de alta frecuencia con bocina con Coaxial</p>			
				<p>T8: 8 pulgadas, hacia abajo-leña, transductor de baja frecuencia-compuesto de vidrio Redondo, posterior-combustión, puerto acústico control de ganancia de entrada bass-reflex (-30 dB a +6 dB, continuamente variable) del filtro de paso bajo variable continua (50 Hz a 130 Hz) Built-in de cruce filtro de paso alto conmutable elimina el contenido de frecuencia por debajo de 80 Hz de la señal de rango completo enviado desde las salidas Temblor de los monitores principales</p>			
				<p>1(un) AUDIOBOX interfaz USB 2.0 interfaz USB 2.0 Entrada / Salida 2 de doble propósito, en el panel frontal, micrófono / canales de entrada de equipo con: Combo XLR mic y balanceada de 1/4" entrada de instrumento micrófono Clase A XMAX™ / preamplificador de instrumentos individuales de los canales de ajuste los controles con rango 0-35 ganancia de micro dBu 6 de doble propósito, en el panel frontal, micrófono / canales de entrada de línea con: Combo XLR de micrófono y entrada de línea de 1/4" Clase A XMAX™ preamplificador de micro individuales controles de los canales de ajuste con 0-35 rango de ganancia de micrófono 2 dBu balanceado de 1/4" balanceadas principal (I / D) 8 salidas de línea balanceada de 1/4" auxiliar (L / R) salidas de línea 8 canales ADAT de entrada óptica y salida (a 44,1 o 48 kHz; 4 hannels a 88,2 o 96 kHz) 2 canales (estéreo) S / PDIF coaxial entrada y salida 1 estéreo de 1/4" salida de auriculares con control de nivel 1 BNC de salida de reloj de palabras MIDI In / Out 1 USB 2.0 Metros de puertos, controles y funciones Verdadero + 48V para micrófonos de condensador (conmutable en dos bancos para los canales 1-4 y 5- 8) La sincronización de control de nivel principal y salida de energía / USB indicador LED de clip para cada canal L / R medidor de salida principal (doble de 7 segmentos escalera LED) Digitalia resolución de 24 bits y 44.1, 48, 88.2, y la tasa de muestreo de 96 kHz LED Profesional de grado convertidores A / D / A (114 dBu rango dinámico) Mac®- y compatible con Windows®, incluyendo Mac OS X 10.7 Lion y Windows 7 Soporta ASIO, Core Audio, Sonido directo (Windows XP), Windows Audio Sesión API (Windows Vista y Windows 7) Software incluido</p>			
				<p>1 (un) Portable Stereo Audio Recorder Grabación estéreo a los medios de comunicación Compact Flash 44.1 de la resolución de grabación de 192 kHz a 16 o 24 bits Y tiempos de difusión formato de archivo WAVE se puede importar fácilmente en el software DAW y vio en proyectos con precisión de muestra Retomar botón permite al usuario volver a hacer la última grabación con sólo pulsar un botón Los archivos de audio continuamente re-guardar para proteger contra la pérdida de datos Sistema integral y control de transporte desde el panel frontal o un teclado PS / 2</p>			

				1 (un) Grabador 8 pistas Portastudio digital 2 pistas de grabación simultánea (2) entradas de micrófono XLR con alimentación phantom (2) 1/4 "entradas de línea, uno conmutable a nivel de la guitarra para la grabación directa 1/4 "cuenta con entrada de pedal y Pinchazo preprogramado para el pinchado de grabación 44.1 resolución de grabación / 16-bit				
				1 (un) micrófono (x2) Principio de funcionamiento acústico transductor de gradiente de presión Patrón cardioide direccional Rango de frecuencia 20 Hz ... 20 kHz Sensibilidad a 1 kHz a 1 kohm 23 mV / Pa Impedancia nominal 50 ohms Carga nominal impedancia 1 kohms Nivel de ruido equivalente, CCIR1) 17.5 dB Nivel de ruido equivalente, A-weighted1) 7 dB-A Relación señal a ruido, CCIR 1) (int. 94 dB SPL) 76.5 dB Relación señal-ruido, A-weighted1) (int. 94 dB SPL) 87 dB SPL máximo para THD 0,5% 2) 138 dB Tensión máxima de salida 13 dBu Tensión de alimentación (P48, IEC 61938) 48 V ± 4 V Consumo de corriente (P48, IEC 61938) 3 mA Coincidencia conector XLR3F Peso aprox. 450 g Diámetro 60 mm longitud				
				1 (un) micrófono (x2) Transductor de gradiente / Presión Acústica principio de funcionamiento Presión Patrón direccional omnidireccional / cardioide / hipercardioide Rango de frecuencia 20 Hz ... 20 kHz Sensibilidad a 1 kHz a 1 kohm 12/15/10 mV / Pa Impedancia nominal 50 ohms Carga nominal impedancia 1 kohms Nivel de ruido equivalente, CCIR1) 24/22/24 dB Nivel de ruido equivalente, A-weighted1) 13/13/15 dB-A Relación señal a ruido, CCIR1) (int. 94 dB SPL) 70/72/70 dB Relación señal-ruido, A-weighted1) (int. 94 dB SPL) 81/81/79 dB SPL máximo para THD 0,5% 2) 140/138/142 dB Tensión máxima de salida 10 dBu.Tensión de alimentación (P48, IEC 61938) 48 V ± 4 V Consumo de corriente (P48, IEC 61938) 3,2 mA Correspondientes conectores XLR 3F Peso aprox. 80 g Diámetro 22 mm Longitud 107 mm				
				1 (un) Micrófono Tipo Dinámico Respuesta de Frecuencia 40 a 15,000 Hz Patrón polar Cardioide (Unidireccional), simétrico al girar respecto al eje del micrófono, uniforme con frecuencia Impedancia de salida 310 Ω Sensibilidad (a 1 kHz, voltaje en circuitoabierto) -56,0 dBV/Pa (1,6 mV) 1 Pascal=94 dB SPL Cumple con la directiva europea de EMC 2004/108/EC. Satisface las normas armonizadas EN55103-1:1996 y EN55103-2:1996 para entornos de uso residencial (E1) e industrial ligero (E2).				
				1 (un) Micrófono tipo dinamico ( bobina movil ) respuesta de frecuencias. 50 a 15.000 Hz patron polar Unidireccional (cardioide), simétrico al girar respecto al eje del micrófono, uniforme con frecuencia Impédance de sortie Nominale EIA à 150Ω (300Ω réelle) Sensibilité (à 1 kHz, tension en circuit ouvert) -54,5 dBV/Pa*				
				1 (un) micrófono tipo condensador electrete respustea de frecuencia 20 a 20,000 Hz Patrón polar Semi-cardioide (cardioide en hemisferio sobre la superficie del montaje) Impedancia de salida a 1 kHz 146 Ω Nivel de limitación 20 Hz a 20 kHz, 1% THD Carga de 2500 Ω 12.5 dBV Carga de 1000 Ω 7.5 dBV Rechazo en modo común 20 Hz a 200 kHz ≥55 dB Interruptor de contorno de frecuencias Atenuación de 7 dB con frecuencia central de 400 kHz Aprobación para región de EMEA				
				1 (un) micrófono A/C Tipo Electret Condenser Respuesta de Frecuencia 20 to 20,000 Hz Patrón polar Cardioid Sensitivity open circuit voltage, @ 1 kHz, typical -48.0 dBV/Pa[1] (4.0 mV) Self Noise equivalent SPL, A-				

				<p>weighted, typical 30.0 dB SPL-A Output Impedance @ 1 kHz 179 Ω</p> <p>1 (un) microfono (x2) Modo de funcionamiento: 25 mm Sistema de gradiente de presión de gran diafragma según el principio Número de patrones direccionales: 9 conmutable Sensibilidad a inactividad: 23 mV / Pa (-33 dBV ± 0,5 dB) Respuesta de frecuencia: 20 a 20.000 Hz Impedancia eléctrica: ≤ 200 ohmios Impedancia de carga recomendada: ≥ 2200 ohmios Pendiente del filtro de baja deénfasis: 12 dB / octava con el punto de inserción a 40 Hz y 80 Hz, o 6 dB / octava con el punto de inserción a 160 Hz Preatenuación: se puede ajustar a -6 dB, -12 dB, -18 dB Nivel de ruido equivalente a la norma IEC 60268-4: 20 dB (0 dB pad) Nivel de presión sonora equivalente según la norma IEC 60268-4 (A ponderado.): 6 dB-A (0 almohadilla dB) Ruido marzo a 1 Pa (A ponderado.): 88 dB Nivel de presión acústica para k = 0,5%: 200/400/800/1600 Pa? 40/146/152/158 dB SPL (0 / -6 / -12 / -18 dB) Rango dinámico: 134 dB min.  . Max Nivel de salida: 5 V rms. (14 DBV) Condiciones atmosféricas permitidas: Rango de temperatura: -10 ° C a + 60 ° C Rel. Humedad: 95% (+ 20 ° C), 85% (+ 60 ° C) Tensión de alimentación: 48 voltios de alimentación fantasma según IEC 61938 Consumo de energía: aproximadamente 4,5 mA  Conexiones de enchufe: XLR-3 según IEC Tipo Dimensiones externas: 50 x 38 x 160 mm Peso: 300 g, neto  Patentes: Un transductor electrostático (patente AT 395 225, DE 4.103.784. JP 2815488, US 7356151)</p>			
				<p>1 (un) auriculares Sensibilidad 106 dB/mW Impedance 32 Ω Potencia Máxima de Entrada 3000 mW Rango de Frecuencia 5 Hz - 30 kHz Peso 227 g (0.5 lb) Longitud del Cable 3 metros (9.84 ft) Cable Estilo Cable de cobre no trenzado y libre de oxígeno fijo Clavija Plug estereofónico miniatura de 3.5 mm (1/8") chapado en oro</p>			
				<p>1 (un) Mixer de 12 canales con puerto usb Sensibilidad de entrada: MONO CANAL DE ENTRADA - entrada de microfono: de 0 a -60 dB MONO CANAL DE ENTRADA - Línea de entrada: 20 a -40 dB STEREO CANAL DE ENTRADA - Entrada Mic: -0 / -40 dB STEREO CANAL DE ENTRADA - Línea de entrada: 20 / -20 dB  Impedancia de entrada: MONO CANAL DE ENTRADA - Entrada Mic: 2 Kohm MONO CANAL DE ENTRADA - entrada de línea: 10 Kohm STEREO CANAL DE ENTRADA - Entrada Mic: 2 Kohm STEREO CANAL DE ENTRADA - entrada de línea: 10 Kohm, Mono canal de entrada de equalización: ALTA (estanterías): ± 15 dB MID @ 12KHz (pico): ± 15 dB de 100 Hz a 8 kHz BAJA (estanterías): ± 15 dB @ 80Hz Entrada estéreo Canal de Nivelación: ALTA (estanterías): ± 15dB @ 12KHz, HI-MID (pico): ± 15 dB a 3 kHz LO-MID (pico): ± 15 dB a 500 Hz BAJA (estanterías): ± 15 dB @ 80Hz Efectos: 256 (16 presets x 16 variaciones): (. Meas a 1 kHz), SALA, VOCAL y PLACA reverbs STEREO y MONO TAP RETRASO REV + RETRASO, REV + Tap Delay, REV + CHORUS Interferencias:&gt; 82 dBu Ruido: HUM y ruido no ponderado: &lt;- 93 dBu THD + Ruido en 4 dB, 1 kHz: &lt;0,008% Fuente de alimentación: Fuente de alimentación interna  La red de suministro Voltaje: 110-240 VAC (± 10%), cable de 50/60 Hz de la red disponible con Europa (Schuko), US Cable de red (NEMA 5-15P enchufe), Reino Unido cable de red (enchufe BS1363) Consumo de energía: 75 W Peso: 6,5 libras Dimensiones (W x alto x profundidad): 465 x 91 x 462 mm</p>			



				<p>1 (un) Mixer de 2 canales XLR Y 2 balanceados - Tipo de sistema: Ultra-compacta de 6 canales mezclador 2-bus Conectores de entrada: Entrada de micrófono: Balanced XLR-Línea de entrada: JACK Balanced Sensibilidad de entrada: MONO CANAL DE ENTRADA - Entrada Mic: -10 a -50 dB MONO CANAL DE ENTRADA - Línea de entrada: 20 a -20 dB STEREO CANAL DE ENTRADA - Línea de entrada: -10 dB Impedancia de entrada: MONO CANAL DE ENTRADA - Entrada Mic: 2 Kohm MONO CANAL DE ENTRADA - entrada de línea: 10 Kohm STEREO CANAL DE ENTRADA - entrada de línea: 10 Kohm Niveles de salida: Nivel máximo todas las salidas: 22 dBu Impedancia de salida de auriculares: 32 ohm Mono canal de entrada de ecualización: HIGH (estanterías): ± 15 dB @ 12KHz MID (pico): ± 15 dB @ 2.5KHz BAJA (estanterías): ± 15 dB @ 80Hz Interferencia (meas en 1 KHz.):&gt; 82 dBu Ruido: HUM y ruido sin ponderar &lt;-93 dBu THD + Ruido en 4 dB, 1 kHz: &lt;0,008% Fuente de alimentación: 18 V CA 500 mA (uso sólo suministra AC / AC adaptador) Consumo de energía: 17 W Peso: 1 libra APROX Dimensiones (W x H x D): 173x222x60 mm APROX</p> <p>4 (cuatro) cajas activas Woofer de 12 "; 1.75 "motor de compresión de diafragma 75 ° de ángulo de cobertura nominal El pico máximo de 131 dB SPL Módulos de potencia Clase D continua 1000 vatios bordo mezclador con dos combo XLR y ¼ "entradas y entradas RCA estéreo (tres fuentes de entrada de audio); dos salidas de los canales directos y salida balanceada solo resumió Amplia DSP Mejora el rendimiento del sistema DMT™ (Directividad Transición Igualados) prevé Igualado cobertura LF y HF Frequency Response (-6 dB) 52 Hz to 18 kHz Frequency Range (-10 dB) 48 Hz to 20 kHz Power Output2 1000 W continuous Class D (500 W LF, 500 W HF) 2000 W peak Input Impedance XLR / ¼": 40 kΩ balanced / 20 kΩ unbalanced XLR / ¼" MIC mode: 2260Ω balanced RCA: 10 kΩ</p> <p>2 (dos) reproductor de CD Soporte / AAC / AIFF formatos de archivo de audio CDDA / WAV / MP3 Reproducción de dispositivo de almacenamiento masivo USB Reproducción digital directa de iPod / iPhone a través de USB Pantalla OLED de alto contraste Unidad de CD Slot-in 3 fases sin escobillas del motor de husillo Completo salidas profesionales incl. XLR balanceada XLR analógicas y AES / EBU Botón CUE Dedicado + 16% (0,1% a paso) de control de paso para CD y archivos USB con / sin control de llave maestra La reproducción de programa Soporta la copia de datos de CD de Imacenamiento USB como archivo WAV (ripping) RS-232C serie controlable IR controlables con el mando a distancia IR incluido 100-230V fuente de alimentación conmutada Compatible con el Denon RC-F400S Pro Hot Start remoto Orejas de rack desmontables</p> <p>2 (dos) monitores activos entradas 1 XLR balanceado 1 1/4 TRS 1 RCA Frequency Response 53 Hz - 22 kHz Crossover Frequency 3 kHz LF Amplifier Power 45W HF Amplifier Power 35W Peak SPL (@ 1 meter 102 Db LF Driver 5.25" Kevlar® HF Driver 1" silk dome Input Impedance 10 kΩ Controles del usuario Volume Range A-type taper MF Control -6, 0, +6 dB HF Control -6, 0, +6 dB Low Cut Flat, 80 Hz, 100 Hz Acoustic Space Flat, -2 dB, -4 dB</p> <p>4 (cuatro) auriculares Sensibilidad 105 dB Potencia Máxima de Entrada 500 mW Respuesta de Frecuencia 10 Hz - 22 kHz Peso 9.6 oz (272 g) Longitud del Cable 3 metros (9.84 ft) Cable Estilo Cable de cobre no trenzado y libre de oxígeno fijo Clavija Plug estereofónico miniatura de 3.5 mm (1/8") chapado en oro Impedance 44 Ω</p>			
4	FAASAB	ARTES MUSICALES	C114 B111 208 217 SALON DE ENSAMBLE AULA DE PERCUSION	<p>SOLUCION INTEFGRAL AULAS MULTIMEDIATICAS - Percusion sotano, C114, aula</p> <p><b>Para aula de persusion sotano</b> sistema de audio con Entradas MONO MIC IN + LINE IN STEREO entradas (1) LINE IN (mini-jack / 2xRCA) Entrada EQ Efecto interno 16 presets multiefecto DIGITAL con 1 parámetro Salidas PRE-AMP OUT (2xJACK), REC OUT (2xRCA), SPEAKER OUT (4xJACK PRINCIPAL + MON) Medición 2x6-LED VU-Meter. Ranura</p>	1		

				<p>ensamble, 208, B111, 217.</p> <p>de memoria Formatos de archivo MP3 / Interfaz de control WAVE pantalla MULTIMEDIA Sección Tipo de reproductor USB / SD Compatible LCD Tipo de amplificador Clase D con SMPS Maxium Powe salida 2 x 250 W @ 4 ohmios (1 kHz, 1% THD) Respuesta de frecuencia 20 Hz - 20 KHz sistema de altavoces de 3 vías sistema de ventilación de alta frecuencia dispositivo 1 tweeter de cúpula de 1" VC Medios Frecuencia dispositivo 2x3 "de gama mediaVC baja frecuencia 2x6.5 dispositivo "woofer con 1.35" Cobertura angular VC 100 ° H x 80 ° V Respuesta de frecuencia 75 Hz - 20 kHz (-10 dB) Dimensiones: 73x21.5x55.5 cm / Ponente: 7.5 cm / Mixer: 73x21.5x36cm instalados y cableados. Debe incluir adecuacion acustica diseño y respectiva adecuación acústica, regida bajo parámetros y criterios respaldados por tomas de muestras y mediciones previas garantizando un RT60 óptimo y que este contemplado dentro de los estándares de calidad para este tipo de espacios según las normas acústicas internacionales brindando calidez auditiva y un entorno totalmente adaptado para interpretación y ejecución de instrumentos, grabación de los mismos, mezcla y edición de audio en formato profesional. Vale destacar, que este espacio debe cumplir con criterios de equalización y parametrización para ejecución de instrumentos de percusión, conteniendo dentro del mismo, control de sub graves por medio de bass traps, difusores armónicos calibrados en frecuencias entre 800 Hz y 1,4 KHz, resonadores indirectos lineales entre 650 Hz y 1,4 KHz, paneles de control acústicos con coeficientes de absorción (NFR) entre el 90 y 97%, sistemas de control acústico para techo tipo sky cloud y revestimiento acústico para los muros colindantes con NFR del 93% o superior</p> <p><b>Para Aula C114</b> adecuacion acustica big ban jazz se instalaran, se instalaran bajo parámetros y criterios respaldados por tomas de muestras y mediciones previas garantizando un RT60 óptimo y que este contemplado dentro de los estándares de calidad para este tipo de espacios según las normas acústicas internacionales brindando calidez auditiva y un entorno totalmente adaptado para interpretación y ejecución de instrumentos, grabación e interpretación vocal, grabación de varios tipos de instrumentos o voces, mezcla y edición de audio en formato profesional. Se debe cumplir con criterios de equalización y parametrización para ejecución de instrumentos, voces, conteniendo dentro del mismo, control de sub graves por medio de bass traps calibrados entre 18 HZ y 250 HZ, difusores armónicos calibrados en frecuencias entre 600 Hz y 1,2 KHz, resonadores indirectos lineales entre 1 KHz y 1,8 KHz, paneles de control acústicos con coeficientes de absorción (NFR) entre 85 y 93%, sistemas de control acústico para techo tipo sky cloud y revestimiento acústico para los muros colindantes con NFR del 91% o superior</p> <p><b>Para salon de ensamble</b> sistema de audio con Entradas MONO MIC IN + LINE IN STEREO entradas (1) LINE IN (mini-jack / 2xRCA) Entrada EQ Efecto interno 16 presets multiefecto DIGITAL con 1 parámetro Salidas PRE-AMP OUT (2xJACK), REC OUT (2xRCA), SPEAKER OUT (4xJACK PRINCIPAL + MON) Medición 2x6-LED VU-Meter. Ranura de memoria Formatos de archivo MP3 / Interfaz de control WAVE pantalla MULTIMEDIA Sección Tipo de reproductor USB / SD Compatible LCD Tipo de amplificador Clase D con SMPS Maxium Powe salida 2 x 250 W @ 4 ohmios (1 kHz, 1% THD) Respuesta de frecuencia 20 Hz - 20 KHz sistema de altavoces de 3 vías sistema de ventilación de alta frecuencia dispositivo 1 tweeter de cúpula de 1" VC Medios Frecuencia dispositivo 2x3 "de gama mediaVC baja frecuencia 2x6.5 dispositivo "woofer con 1.35" Cobertura angular VC 100 ° H x 80 ° V Respuesta de frecuencia 75 Hz - 20 kHz (-10 dB) Dimensiones: 73x21.5x55.5 cm / Ponente: 7.5 cm / Mixer: 73x21.5x36cm instalados y cableados. y un lcd de 55" RESOLUCIÓN:Full HD (1920 x 1080 :Explorador web: Opera;Skype: con cámara opcional;Social Viewinq: con cámara</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

				<p>opcional; Sony Entertainment Network MEJORA DEL MOVIMIENTO: Motionflow XR 480 Hz NDICE DE CONTRASTE DINAMICO: Más de 1 millón instalados y cableados. Debe incluir Debe incluir diseño y respectiva adecuación acústica, regida bajo parámetros y criterios respaldados por tomas de muestras y mediciones previas garantizando un RT60 óptimo inferior a 0.58 mS y que este contemplado dentro de los estándares de calidad para este tipo de espacios según las normas acústicas internacionales brindando calidez auditiva y un entorno totalmente adaptado para interpretación y ejecución de instrumentos, grabación de los mismos, mezcla y edición de audio en formato profesional. Vale destacar, que este espacio debe cumplir con criterios de ecualización estándar para vocales e instrumentos melódicos y parametrización para ejecución de instrumentos de percusión, conteniendo dentro del mismo, control de sub graves por medio de bass traps, difusores armónicos calibrados en frecuencias entre 800 Hz y 1,2 KHz, resonadores indirectos lineales entre 750 Hz y 1,3 KHz, paneles de control acústicos con coeficientes de absorción (NFR) del 93% o superior, sistemas de control acústico para techo tipo sky cloud y revestimiento acústico para los muros colindantes con NFR del 91% o superior <b>Para el aula 208</b> debe diseñarse una puerta sobre medida con parámetros acústicos, rellena de material de absorbente doble capa para control de rebotes y reflexiones armónicas, con estructura maciza en madera con su respectivo marco, sistema de control de presión en el ajuste de la puerta y adhesión entre las partes mediante polímero o sello de resina que permita una junta ideal entre marco y puerta, debe garantizarse que la puerta atenuará entre el 60 y 70% del ruido incidente. <b>Para aula 217</b> sistema de audio con Entradas MONO MIC IN + LINE IN STEREO entradas (1) LINE IN (mini-jack / 2xRCA) Entrada EQ Efecto interno 16 presets multiefecto DIGITAL con 1 parámetro Salidas PRE-AMP OUT (2xJACK), REC OUT (2xRCA), SPEAKER OUT (4xJACK PRINCIPAL + MON) Medición 2x6-LED VU-Meter. Ranura de memoria Formatos de archivo MP3 / Interfaz de control WAVE pantalla MULTIMEDIA Sección Tipo de reproductor USB / SD Compatible LCD Tipo de amplificador Clase D con SMPS Maxium Powe salida 2 x 250 W @ 4 ohmios (1 kHz, 1% THD) Respuesta de frecuencia 20 Hz - 20 KHz sistema de altavoces de 3 vías sistema de ventilación de alta frecuencia dispositivo 1 tweeter de cúpula de 1" VC Medidos Frecuencia dispositivo 2x3" de gama media VC baja frecuencia 2x6.5 dispositivo "woofer con 1.35" Cobertura angular VC 100 ° H x 80 ° V Respuesta de frecuencia 75 Hz - 20 kHz (-10 dB) Dimensiones: 73x21.5x55.5 cm / Ponente: 7.5 cm / Mixer: 73x21.5x36cm, debe incluir sistema de control y adecuación acústica mediante un kit de 12 difusores acústicos con material absorbente tipo panel de dimensiones 60x60 Cm, 4 unidades resonadores calibrados entre 800 HZ y 1.4 KHz de 60x60 Cm, 4 Sky Clouds de 60x60 Cm con NFR de 92% o superior, acondicionamiento para la puerta con parámetros acústicos, cubierta con material absorbente en formato de panel y relleno doble capa para control de rebotes y reflexiones armónicas, sistema de control de presión en el ajuste de la puerta y adhesión entre las partes mediante polímero o sello de resina que permita una junta ideal entre marco y puerta, debe garantizarse que la puerta atenuará entre el 60 y 70% del ruido incidente. Deben presentarse fichas técnicas de los materiales usados en el diseño y fabricación de los productos acústicos, cumpliendo con normas internacionales de absorción y control acústico.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

5	FAASAB	CDA	CDA	SOLUCION INTEGRAL CENTRO DE DOCUMENTACION DE LAS ARTES	<p><b>2 (dos)</b> Interfaz de AUDIO BOX USB 2.0 de 8 entradas XLR-TRS, con entrada y salida MIDI, 8 salidas balanceadas TRS1/4 (L/R) ocho salidas balanceadas TRS AUX, entrada y salida óptico ADAT, entrada y salida SPDF, salida World Clock, graba 24 bit 44.1, 48, 88.2 y 96 KHZcalidad de audio. Viene con el softwarw de grabación y producción musical Studio One Artist 2.</p> <p><b>4 (cuatro)</b> Monitor de estudio activo, bi-amplificado 120W Parl 8" Frec 42HZ a 20 KHZ</p> <p><b>2 (dos)</b> Audífonos optimizados para ser monitores de referencia para producción musical.</p> <p><b>8 (ocho)</b> Audífonos optimizados para ser monitores de referencia para escucha de alta calidad.</p> <p><b>1 (un)</b> Scanner Dispositivo foto eléctrico: Sensor CCD/tamaño del documento Escritorio: 310x437 mmm. Unidad de transparencias 309x420 mm. Fuente de luz: Lámpara fluorescente de gas xenón/resolución óptica 2400x4800 dpi con tecnología MicroStep Drive/Resolución máxima 12800x12800 dpi ( con interpolación). Resolución de salida: 50 dpi a 12.800 dpi . Zoom 50% a 200%. Profundidad de colores interna: 16 bits/pixel, Externa: 1-16 bits/PixelSoftware: Epson Scan, MónacoEZcolor con objetivos reflectores IT 8, Adobe, Photoshop Elements 2.0, ABBYY Fine Reader Sprint OCR/Interfaz USB.</p> <p><b>1 (un)</b> Telon FABRICADO EN LONA BLACKOUT, COLOR BLANCO MATE, MEDIDAS 180cmts x 180cmts, MARGEN 2CMTS COLOR NEGRO, GABINETE METALICO, PESO 12 KILOS, ENROLLADO AUTORETRACTIL</p> <p><b>5 (cinco)</b> ESTANTE EN METAL PARA VIDEOS, CD, DISKETTES. OCHO ENTREPAÑOS PARA EXHIBICIÓN DE LOMO CON SEPARADORES VERTICALES. PUERTAS CERRADIZAS EN VIDRIO, ALTURA Q,90, ANCHO 0.90 Y FONDO DE 0.20. CAPACIDAD APROXIMADA PARA 800 CD ´S.</p> <p><b>2(dos)</b> Dispositivo de almacenamiento masivo con capacidad de 8 teras, alta velocidad de transmisión, función de duplicación de datosy backup, RAID (0.1.5.10),seguridad en la información, disco duro fácil de cambiar, compatible con Active Directory, Administración vía WEB, codificación de datos, función de cuota por usuarios y por grupos, función de ahorro de energía, servidor de impresión USB, función WEB Acces para acceder a los datos vía internet.</p> <p><b>5(cinco)</b> ESTANTE EN METAL PARA VIDEOS, CD, DISKETTES. OCHO ENTREPAÑOS PARA EXHIBICIÓN DE LOMO CON SEPARADORES VERTICALES. PUERTAS CERRADIZAS EN VIDRIO, ALTURA Q,90, ANCHO 0.90 Y FONDO DE 0.20. CAPACIDAD APROXIMADA PARA 800 CD ´S.</p> <p><b>1 (un)</b> Sistema de archivo rodante compuesto por dos módulos fijos de in estante sencillo,; tres módulos rodantes compuesto cada uno de dos estantes sencillos; una puerta de 0.70x2.00 con chapa de seguridad. Estantes con cuatro paralelos conángulod y hierro de 1 1/2 pulgada x 1/8 pulgada. 4 entrepaños, techo y piso en lámina calibre 20, opara generar cinco espacios de archivo, cada uno con dos juegos de separadores verticales en barilla de aluminio. Estantes rodantes soportados en una base de aluminio en ángulo de hierro de 1 1/2 pulgada x 1/8 puolgada, con cuatro ruedas acanaladas de 3 1/2 pulgadas por 3/4 pulgada con balineras, que se desplazan sobre un riel en forma T formado por un doble ángulo9 de hierro de 1 pulgada por 1/8 de pulgada. Módulos fijos y rodantes con doble juego de laterales metálicos. Visores de identificación, mecanismo de tracción mecánico. Pintura electroestática. Frentes enchapados en fórmica. Color a elegir. Techo para impedir el paso de la luz.</p>	1			
---	--------	-----	-----	--	---	---	--	--	--

6	FAASAB	ARTES ESCENICAS	Taller de la Imagen escénica Sótanos	interfaz de audio	INTERFAZ DE AUDIO AUDIOBOX 1818 VSL USB 2,0 DE 8 ENTRADAS XLR/TRS, CON ENTRADA Y SALIDA MIDI, DOS SALIDAS BALANCEADAS TRS AUX, ENTRADA Y SALIDA OPTICO ADAT, ENTRADA Y SALIDA SPDF, SALIDA WORLD CLOCK, GRABA A 24 BIT 44,1, 48, 88,2 Y 96 KHZ CALIDAD DE AUDIO. VIENE CON EL SOFTWARE DE GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL STUDIO ONE ARTIST2.	2			
7	FAASAB	ARTES MUSICALES	ALAC AUDITORIO	PILA RECARGABLE PARA SISTEMAS INALAMBRICOS IN EAR	Pila diseñada para alimentar sistemas inalambricos de referencia Shure PSM900 y bodypacks de modelo P9RA.Bateria de Litio y Ion Recargable con funcionalidad de hasta 10 horas, bateria de 3.7 Voltios y 1450mAh	5			
8	FAASAB	ARTES MUSICALES	ALAC AUDITORIO	CARGADOR PARA PILAS DE SISTEMAS INALAMBRICOS IN EAR	Cargador para 8 pilas simultaneas SB 900, sistema de carga rapida de 3 horas, LEDs para ver el estado y el proceso de carga, entrada de 15V, 3,33 Amperios y salida de 4,2 voltios y 0, 75 amperios, incluye fuente de poder del tipo PS45US tiempo de carga 50% = 1 hora; 100% = 3 horas	1			
9	FAASAB	ARTES MUSICALES	ALAC ESTUDIO DE GRABACION	Microfono para Bombo	MICROFONO PARA BOMBO Dispositivo de captura para frecuencias que abarca desde los 100 Hertz hasta los 2000 Hertz, consta de un casco de 7 láminas de abedul y caoba filipina de 10 x 5 pulgadas, que aloja un cono controlador de bajas frecuencias de 16 cm y 50 vatios. Incluye stand para el montaje en aluminio, de altura ajustable y patas recubiertas de caucho. Conector XLR macho	1			
10	FAASAB	ARTES MUSICALES	ALAC ESTUDIO DE GRABACION	Preamplificador de Tubos para Grabación	Preamplificador de Dos canales con tubos 1-12AT7A, 2-6922, entrada de microfono, linea e instrumento. Interruptor de impedancia variable (150, 300, 900, 1500 Ohmios), dos Vumetros, Phantom Power por cada canal, inversor de polaridad por canal, atenuador de 20 dB por canal, High Pass Filter, switch de visualización de 6dB para los Vumetros, 2 Entradas XLR balanceadas de microfono, 2 salidas XLR, 2 entradas de Línea XLR, tamaño dos espacios de rack 2U	1			
11	FAASAB	ARTES MUSICALES	ALAC BODEGA DE INSTRUMENTOS	Altavoz Portatil Bluetooth	Altavoz portatil con conectividad Bluetooth, batería recargable de Ion-Litio que permite hasta 14 horas de uso, alcance inalambrico de hasta 10 metros, entrada auxiliar mini plug 1/8 estereo, puerto micro USB para actualizaciones y restauración de fabrica, controles de encendido y volumen en el altavoz, incluye fuente de alimentación, Tensión de la fuente de alimentación de CA Entrada: 100-240 V ~, 50/60 Hz, 600 mA Salida: 17 VCC, 1 A máx. Potencia de entrada nominal Entrada: 17 - 20 VCC, 1 A máx. Dimensiones 13,5 x 25,6 x 4,8 cm (5,2 x 10 x 1,9 pulgadas) (alto x ancho x fondo), Peso 1,37 kg	3			

### GRUPO 3. FOTOGRAFIA, CAMARAS DRONES

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cantidad	DESCRIPCIÓN OFRECIDA	Y/O	CARACTERÍSTICAS	MARCA	SERIE
1	FAMARENA	LABORATORIO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS		CÁMARA FOTOGRÁFICA	Cámara réflex digital con objetivo EF-S 18-55mm f/ 3,5-5,6 IS STM Lente. 18 megapíxeles. Resolución máxima 17,9 MP: 5184 x 3456. Sensor CMOS 22,3 x 14,9. Formatos de archivo: imágenes fijas JPEG, RAW, películas MOV, MPEG-4 AVC / H.264, audio PCM lineal.Profundidad de 14 bit. Enfoque automático y manual, AF continuo (C), enfoque manual (M), AF de servo único (S). Visor pentaespejo, óptica, visor cobertura 95%, ampliación del visor aproximadamente 0.87x, pantalla táctil trasera basculante Live Preview 3". Flash incorporado,. Grabación de vídeo NTSC / PAL 1920 x 1080 p (Full HD) 1280 x 720p (HD) 640 x 480p (SD). Grabación de audio con micrófono externo opcional. Batería 1x LP-E8 recargable de litio-ion,	1					

					adaptador de corriente ACK-E8. Dimensiones 5,2 x 3,9 x 3,1" / 13,2 x 9,9 x 7,9 cm. Debe incluir como mínimo una (1) capacitación en el sitio de instalación.				
2	FAMARENA	HERBARIO FORESTAL		Camara Fotografica	Canon EOS Rebel JUSTIFICACIÓN Este equipo se solicita por complemento de una caja para fotografía MK Digital Direct que ya posee el laboratorio. Denominado ORTECH, PHOTO-EBOX BIO. con sistema de iluminación fotografica blanco. Con la iluminación fluorescente y LED, y los interruptores de control de luz individuales, el MK Photo-eBox PLUS 1419™.	1			
3	FAMARENA	HERBARIO FORESTAL		Accesorios para Caja Fotografica	ACCESORIOS PARA CAJA FOTOGRAFICA - Lente Canon EF 50mm f/2.5 Compact Macro - Cable USB de conexión de la cámara al computador - Nivel para la zapata del flash - Columna o soporte Kaiser RS-1 con brazo RA-1. Por complemento JUSTIFICACIÓN Este equipo se solicita por complemento de una caja para fotografía MK Digital Direct que ya posee el laboratorio. Denominado ORTECH, PHOTO-EBOX BIO. con sistema de iluminación fotografica blanco. Con la iluminación fluorescente y LED, y los interruptores de control de luz individuales, el MK Photo-eBox PLUS 1419™.	1			
4	FAMARENA	LABORATORIO DE MADERAS		Cable USB CAMARA INFINITY	Cable USB Camara Infinity 1-5C para trabajar con software WinCELL. Longitud: 5 metros. Equipo solicitado por complemento y subordinación tecnológica.	1			
5	FAASAB	ARTES PLASTICAS Y VISUALES	B111	KINECT	Kinect Microsoft con adaptador de corriente y USB	6			
6	FAASAB	ARTES PLASTICAS	TALLER DE FOTOGRAFIA	KIT DRONE DE CUATRO ROTORES PARA CAMARA GO PRO	1 (un) Kit drone de cuatro rotores para camara GOPRO, incluye: 1 DRONE PHANTOM 2 con ESTABILIZADOR DE CAMARA GIMBAL PARA CAMARA GO PRO H3-3D + todas las piezas originales en caja Dronefly Travel Case. 4 Baterías Dji OEM 5200mAh Lipo. 1 transmisor de video Wireless 5.8GHz . 1 MONITOR DE VIDEO WIRELESS 7 pulgadas 5.8GHz IOSD. 1 Mini filtro ND para Gopro Héroe 3/3 + Dronefly Neckstrap. 3 (tres) KIT de 4 HELICES DE FIBRA DE CARBONO PARA EL DRONE PHANTOM 2 y 2 (dos) motores para DRONE PHANTOM 2	1			
7	FAASAB	ARTES PLASTICAS	B111	BASE ERGONOMICA PARA TABLA DIGITALIZADORA	BASE PARA TABLA DIGITALIZADORA Compatibilidad Cintiq pluma 27QHD y táctiles pantallas (DTK2700 y DTH2700) Dimensiones Única tribuna 32,3 x 15,4 x 15,4 " / 82,0 x 39,0 x 39,0 cm Párese con Cintiq 27QHD 32,3 x 20,1 x 15,4 " / 82,0 x 51,0 x 39,0 cm Peso 35 libras / 16 kg (aprox.). Equipo complementario del ya adquirido.	12			
8	FAASAB	ARTES PLASTICAS	TALLER DE FOTOGRAFIA	LAMPARA DE SEGURIDAD LUZ LABORATORIO	Lámpara de Seguridad Kaiser, Caja de plástico negro opaco. Top inclinable de 0 a 40°. Puede ser utilizado como Pared o sobre mesa luz. De montaje en la pared se puede hacer. Ya sea para la iluminación directa o indirecta en la zona de trabajo. Con 9 X 12 cm (3,5 X 4,7 pulgadas) de filtrar documentos multigrado y la clasificación B&W papeles. Lámparas 15W, E14 Cable con interruptor de cable aprox. 1.8 m (6 pies). Dimensiones aprox. 140x110x90mm. (5.5x4.3x3.5 cm) suministrado con la Lámpara	10			

					propósito principal de la iluminación para la captura de imagen. No se pretende para la iluminación del hogar.				
9	FAASAB	ARTES PLASTICAS	TALLER DE FOTOGRAFIA	MARGINADOR PARA LABORATORIO DE FOTOGRAFIA	Marginador 24X30, Placa de base metal con base antideslizante y superficie blanca opaca Márgenes ajustables para las fronteras de 5 a 12mm (0.2 a 0.5 pulgadas) Metal opaco marco enmascaramiento negro con escamas centímetros y Pulgadas y encaje mecanismo paperholding. Bandas de enmascaramiento Bilateralmente guiadas autoajustables con pulsadores instantáneos cerradura. Tamaño máximo de impresión 28X36 cm. (11X14.2 pulgadas). Dimensiones (WxHxD): aprox. 470 X 30 X 395 mm (18,5 x 1,2 x 15,6 cm)	10			
10	FAASAB	ARTES PLASTICAS	TALLER DE FOTOGRAFIA	SET PARA LABORATORIO FOTOGRAFICO	CONTIENE :1 Pinza para escurrir Pelicula Ref. 4070 1 Termometro para Tanque Ref. 4081 1 Set Ganchos para colgar película Ref. 4117 1 Set Tanque para Almacenar Químicos 1000MI Ref. 4193/92 1 Embudo Ref. 4243 1 Pipeta Graduada 250ml. Ref. 4253 1 Tanque de revelado con 1 Carrete. Ref. 4296. 1 Set Pinza metálica con punta Plástica Ref. 4067. Equipo complementario del ya adquirido.	10			
11	FAASAB	ARTES PLASTICAS	TALLER DE FOTOGRAFIA	FILTROS PARA LENTES	FILTRO UV PARA LOS DIAMETROS 52, 55, 58, 62, 67, 72, 77	50			
12	FAASAB	ARTES PLASTICAS	TALLER DE FOTOGRAFIA	FLASH DE TIPO ANILLO	Ring Flash para Ranger Q y Ranger RX, 1500Ws Adaptador para Ranger Q, Filtro Difusor y Maletín, equipo complementario del ya adquirido Elinchrome.	1			
13	FAASAB	ARTES PLASTICAS	TALLER DE FOTOGRAFIA	ADAPTADOR DE EQUIPO DE ILUMINACION	Anillo Adaptador Profoto – Elinchrom - equipo complementario del ya adquirido.	3			
14	FAASAB	BODEGAS	BODEGAS - TALLERES	SOLUCION INTEGRAL CAMARAS DVR y DISCOS	2 (dos)DVR HDCVI DE 16 CANALES, 2 (dos) DVR HDCVI DE 8 CANALES, 4(cuatro) DISCOS DUROS CON CAPACIDAD DE TRES TERABYTES TOSHIBA, 8 CÁMARAS BALA VARIFOCAL HDCVI DE 1.3MEGAPIXELES, 24 LED DE ALTA FIDELIDAD,LENTE 3.6 1/3 IP66. y 22 CÁMARAS DOMO HDCVI DE 1.3 MEGAPIXELES 12 LED DE ALTA FIDELIDAD,LENTE 3.6 1/3 IP65.INCLUYE INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA AUDIOVISUALES, SALA C115, SALA 111, LAB VIDEO, AULA 103, VESTUARIO, LUCES Y SONIDO, METALES, SERIGRAFIA, GRABADO, MADERAS, COOR, LAB, AULA 233, CDA, HORNOS, VITRAL, ALAC, SOTANOS, SOPORTE.	1			
15	FCE	AUDIOVISUALES		GRABADORA DIGITAL TIPO PERIODISTA	MEMORIA INCORPORADA: Por lo menos 4GB TIEMPO MÁX. DE GRABACIÓN DE MP3: max 70 horas DUR. BATERÍA GRAB. MP3 A: duración por lo menos 20 horas TERMINALES DE ENTRADA Y SALIDA: Toma para auriculares, entrada de micrófono, puerto USB, MicroSD/M2 QUE INCLUYA: Auriculares estéreo, cable de soporte de conexión USB, Guía de inicio rápido que grabe en MP3/LPCM con un micrófono estéreo de alta sensibilidad 4 GB de almacenamiento integrado, ampliable hasta 32 GB USB directo incorporado para una conexión fácil con el PC	3			

16	FCE	AUDIOVISUALES		Videocámara 4K con Sensor de Imagen Exmor R CMOS con Tecnología NFC y Wi-fi	Lente gran angular de 29 mm (QUE INCLUYA TARJETA DE MEMORIA 128 GB). Zoom óptico de hasta 12x y un zoom de imagen nítida de hasta 24x Sensor CMOS Exmor R, compatibilidad polivalente con Full HD. Super Resolución para pixel, Motion Shot Video, SteadyShot óptico y grabación de video dual. Grabación 4K en formatos XAVC S XAVC S 4K/HD XAVC. Compatibilidad con HD de 50 Mbps. Conexión de cámara mediante el cable HDMI® incorporado. Grabación a una alta frecuencia de imagen de 120p* y resolución HD. 120p, reproducción Dolby de 5.1 canales. Capacidad de grabación con sonido Surround 5.1. Color TRILUMINOS. Reproducción recortada de formato XAVC S o AVCHD y otro con el formato mp4. Conectividad inalámbrica sencilla con smartphones y más. NFC y Wi-Fi integrados. Batería recargable NP-FV70, Adaptador de CA, Cable de alimentación, Manual, Cable HDMI, Cable USB, Control remoto, Capucha para lente, Tapa de lente. <b>LAS ESPECIFICACIONES SON MINIMAS POR LO TANTO SE PUEDE OFERTAR CUALQUIER EQUIPO QUE LAS MEJORE</b>	1			
17	FCE	AUDIOVISUALES		RADIOS	Cobertura de hasta 13 pisos, un rango de frecuencia de 150, 8-160 MHz, una potencia de 1 o 2 W, una batería tiene una duración de hasta 12 horas y 8 canales. Con Accesorios: Micrófono altavoz remoto, Batería de litio-ión de capacidad ultraelevada, Funda rígida de cuero	8			
18	FCE	AUDIOVISUALES		SUPERFICIE DE CONTROL PARA TRICASTER 40	Pantalla y teclado compatible para tricaster 40, Específicamente desarrollado teniendo en cuenta el sistema TriCaster 40, añadir TriCaster 40 CS para un acceso rápido y completo a todas las funciones de producción en tiempo real -, manteniendo las dimensiones compactas de su equipo, encajando en el escritorio. Aumentar su equipo con otro operador y distribuir tareas de producción entre la consola y la interfaz de usuario. <b>SE REQUIERE CON LAS ESPECIFICACIONES DADAS DEBIDO A QUE ESTE ES UN COMPLEMENTO PARA UN EQUIPO ADQUIRIDO EN LA ANTERIOR VIGENCIA POR LA UNIVERSIDAD</b>	1			
19	FAASAB	ARTES PLASTICAS	TALLER DE FOTOGRAFIA	TEMPORIZADOR DE AMPLIADORA	Intervalo de tiempo 0.1 – 99 segundos , Pantalla 0.1 – 9.9 segundos. Incrementos de capacidad de conmutación, Máxima 500Ws, Dimensiones 100X75X152mm (3.9X3X6 pulgadas), cable de alimentación 2m (6 pies, 7 pulgadas) de pantalla color ámbar de 2 Dígitos. Cuenta regresiva a cero.	10			

#### GRUPO 4. INSTRUMENTOS

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cantidad	DESCRIPCIÓN OFRECIDA	Y/O CARACTERÍSTICAS	MARCA	SERIE
1	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Triángulo profesional de orquesta de 6"	Triángulo profesional de Acero, Bronce o aleaciones con amplio espectro de armónicos. Grueso. Con estuche. Debe venir con estuche para protección	1				
2	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Vibraslap	Vibraslap con caja de resonancia de madera.	1				
3	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Flexatone	Flexatone estandar con cabeza de madera	1				
4	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Xilófono de acoustalón 3.5 octavas	Xilófono sinfónico con placas de acoustalón y 3.5 octavas de extensión. Debe incluir cover para protegerlo	1				



5	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Pandereta de concierto con parche de 8" y doble línea de sonajeros	Debe tener doble línea de sonajeros. Parche grueso no acrílico. Sistema de pernos resistente que evite la pérdida de los sonajeros. Debe incluir estuche para protección.	1			
6	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Vibráfono profesional de concierto	Vibráfono solista de concierto con motor con sistema de desarmado sencillo fácil de transportar. Con Cover	1			
7	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Jamblock rojo y azul	1 jamblock rojo y 1 jamblock azul	2			
8	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Pandeiro de 12 pulgadas	Pandeiro tradicional para Samba con cuerpo de madera. Con estuche para protección	1			
9	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Tamborim de Samba	Tamborim de 6" con Baqueta y cuerpo de madera o plástico	1			
10	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Cabaza	Cuerpo de madera	1			
11	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Timbal Latino de Acero de 14" y 15"	Timbales latinos profesionales en Acero con soporte para campanas profesional medidas 14 y 15 pulgadas, sonido de cascara agudo. Referencia Tito Puente.	1			
12	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Campanas Agogó	Par Estandar	1			
13	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Darbuca	En aluminio y parche sintético	1			
14	FAASAB	ARTES MUSICALES		Silla de batería	Sin espaldar. De altura ajustable, Cojín tipo moto, patas dobles.(Reforzadas)	2			
15	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Juego de platillos	Hi-hat, crash y ride en bronce 20, martillados a mano, peso ligero: lighth, thin, o extra thin.	3			
16	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Batería con Hardware	Cada batería de 5 piezas hechas en madera maple, o mahogany. Hardware con patas dobles ( reforzadas)Bombo 18" 0 20". Toms 10", 12" y 14". Redoblante 14"	3			
17	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Parches Bongó	7 1/4, 8 5/8	2			
18	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	Cajón Flamenco	Cajón Flamenco Cuerpo realizado en Abedul Fenólico Finlandés de 10m, ensamblado con rebajo a tres caras para dar mayor fortaleza y consistencia a cajón. Tapa de 2,7 en Abedul. Patas de caucho para evitar deslizamientos, siendo las delanteras ligeramente más altas que las traseras, para imprimir una inclinación al cajón y adoptar una mejor postura a la hora del toque.	1			
19	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	AMPLIFICADOR DE GUITARRA	75 vatios ; 1x12 " altavoz Celestion Custom ; tres cuartos cerrados - detrás del gabinete para una respuesta ágil apretado, 1/4 pulgadas de entrada; un cuarto de pulgada de auriculares / salida directa ; 1/8 pulgadas entrada CD / MP3, incorporada afinador cromático ; toma de pedal FBV	2			

20	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	AMPLIFICADOR DE GUITARRA	50 WATT, 1 X 12", 50 Watts 1x12 combo 4 canales programables Efectos entrada MP3	2			
21	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	BAJO ELECTRICO	cuerpo de aliso (Alder) con acabado de aceite, El mástil de arce tiene un diapason de palo de rosa con 24 trastes y un radio de 47". Electrónicamente, dos pastillas activos MEC JJ. El puente de dos piezas.	1			
22	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	BAJO ELECTRICO	6 CUERDAS, MICROFONO TIPO SOAPBAR. MANGO ROSEWOOD, CONTROLES DE TONO Y VOLUMEN	1			
23	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	GUITARRA ELECTRICA	Cuerpo de caoba con tapa sólida de arce tallado Cuello de caoba con perfil rápido de estilo 60's delgado Pastillas de bobina con toma 490R y 498T humbucker en el mástil y el puente Tune- o-matic y el cordal stopbar TonePros afinadores estilo vintage con 14 : 1 relación de sintonía	1			
24	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	GUITARRA ELECTRICA	Tributo a les Paul 70 's cuerpo de caoba y tapa de arce diapason de genuino palo de rosa con 22 trastes medium-jumbo e incrustaciones en forma trapezoidal. Acabado Gold Top	1			
25	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	GUITARRA ELECTRICA	Top Madera : Arce Tapa y arce flameado Veneer (sin chapa en acabados opacos ) Madera trasera : Grueso Caoba Número de trastes : 22 Longitud de la escala : 24 1/2 " Madera del cuello : Caoba Diapasón de madera : Rosewood Cuello Forma: Amplia Grasa Inlays en el diapason : Aves Puente: PRS Diseñado Stoptail Tipo Hardware: Níquel Recoger Agudos : PRS Diseñado SE 245 Agudos Humbucker Recoger Bass : PRS Diseñado SE 245 Bass Humbucker Recogida de conmutación: Control de volumen y tono para cada pastilla y 3 vías selector de pastillas de palanca en combate superior	1			
26	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA INSTRUMENTOS	AMPLIFICADOR DE BAJO ELECTRICO	Madera: Arce biselado superior con arce flameado chapa ; Copia de madera: caoba ; Extras: Semi - Hollow con sola F -Hole Caoba Amplia grasa del cuello con el tablero de Rosewood Fret , 22 trastes Incrustaciones & Bird Recoger conmutación: Controles de volumen y tono para cada pastilla con 3 vías interruptor de palanca para recoger en el Upper Bout Puente: PRS cola parada ajustable ; Pastillas: PRS SE 245 Agudos , PRS SE 245 Bass	1			
27	FAASAB	ARTE DANZARIO	Salónes: biblioteca, piedra ancha, Dividivi, juegos, 312, 303	PIANO YAMAHA ACUSTICO VERTICAL NEGRO.	ANCHO 148CMS, PROFUNDIDAD 54 CMS, ALTURA 109CMS PESO 177KG MARCA JAPONESA ORIGEN IMPORTADO, 88 teclas en madera recubiertas en resina acrílica, con cubierta de cierre suave, incluye silla.	2			
28	FAASAB	ARTE DANZARIO	salon multiple	PIANO YAMAHA DE COLA CON BANQUETA	ANCHO 146 CMS, PROFUNDUDIDAD 151 CMS ALTURA 99 CMS CON PEDAL PARA SUSTEIN DE BAJO, HECHO CON EBANO PULIDO, 88 teclas en madera recubiertas en resina acrílica, incluye silla	1			
29	FAASAB	ARTE DANZARIO	bodega Arte Danzario	MARIMBA DE CHONTA	Marimba de Chonta de 22 tablas de madera de chonta con, canutos de guadua base, golpeadores y estuche semiduro	1			

30	FAASAB	ARTE DANZARIO	bodega Arte Danzario	CUNUNO HEMBRA	Con vaso de madera, cueros de tatabro (cuero de cerdo), amarradizo en cuerda trenzada para afinación. Esta afinado más agudo que el cununo macho. Diámetro de 25 a 30 centímetros, de acuerdo al tronco del árbol, altura entre 50 y 60 centímetros	1			
31	FAASAB	ARTE DANZARIO	bodega Arte Danzario	CUNUNO MACHO	Con vaso de madera, cueros de tatabro (cuero de cerdo), amarradizo en cuerda trenzada para afinación. Esta afinado más grave que el cununo hembra. Diámetro de 25 a 30 centímetros de acuerdo al tronco del árbol, altura entre 50 y 60 centímetros	1			
32	FAASAB	ARTE DANZARIO	bodega Arte Danzario	BOMBO MACHO	Con vaso de madera de cedro, dos cueros de tatabro (cuero de cerdo), amarradizo en cuerda trenzada para afinación y un par de golpeadores. Esta afinado más grave que el cununo hembra. Diámetro de 50 a 60 centímetros y altura entre 60 y 70 centímetros	1			
33	FAASAB	ARTE DANZARIO	bodega Arte Danzario	BOMBO HEMBRA	Con vaso de madera de cedro, dos cueros de tatabro (cuero de cerdo), amarradizo en cuerda trenzada para afinación y un par de golpeadores. Esta afinado más agudo que el cununo macho. Diámetro de 50 a 60 centímetros y altura entre 60 y 70 centímetros	1			
34	FAASAB	ARTE DANZARIO	bodega Arte Danzario	TAMBORA CHOCHOANA	Tambora con cueros de tatabro y vaso de madera en cedro, con sonido grave y resonador, con un par de golpeadores, amarradizo en cuerda trenzada. Diámetro de 50 a 60 centímetros y altura entre 60 y 70 centímetros.	1			
35	FAASAB	ARTE DANZARIO	bodega Arte Danzario	PAR DE PLATILLOS	PLATILLOS DE LAMINA GALVANIZADA DE 16 PULGADAS	1			
36	FAASAB	ARTE DANZARIO	bodega Arte Danzario	REDOBLANTE	REDOBLANTE DE VASO DE ACERO INOXIDABLE Y PARCHES SINTETICOS MARCA REMO Y HERRAJE EN HIERRO, CON UN PAR DE BAQUETAS.	1			
37	FAASAB	ARTE DANZARIO	bodega Arte Danzario	Espaldera fija	230cmx80cm de ancho con acoples parainstalar a la pared	5			
38	FAASAB	ARTES ESCENICAS	Taller de la Imagen escénica Sótanos	MPC RENAISSANCE	CONTROLADOR PARA PRODUCCIÓN MUSICAL PROFESIONAL, INCLUYE 16 PADS, 16 POTENCIONMETROS ASIGNABLES Y PANTALLA LCD CON LUZ GRADUABLE. GRAN VARIEDAD DE EFECTOS INCORPORADOS. INCLUYE SOFTWARE MPC PARA MAC-PC, CON CAPACIDAD DE GRABAR 128 CANALES. PRO TOOLS EXPRESS INCLUIDO. 2 ENTRADAS XLR-1/4 Y ENTRADA PARA TORNAMESA. INTERFAZ DE AUDIO DE 4 CANALES VIA USB . 2 PUERTOS USB EXTRA INCLUIDOS . 2 ENTRADAS Y 4 SALIDAS MIDI. SALIDA ESTEREO JACK DE 1/4, SALIDA ASIGNABLE ESTEREO DE 1/4". S/PDIF E/S.	2			
39	FAASAB	ARTES ESCENICAS	Teatro Luis Enrique Osorio	FRESNEL LED PL STRAND LIGHTING SELECON	. SISTEMA OPTICO VARIABLE DESDE 15° - 54. . SELECCIÓN DE COLOR INFINITA RGBW Y SOPORTA TEMPERTATURA PARA BLANCO DESDE 2700 K A 5600K. MEZCLA DE COLOR HOMOGÉNEA SIN MANCHAS. BALANCE DE COLOR CONSTANTE A NIVELES DE LUZ MUY BAJOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INTENSIDAD DE LA CONFIGURACIÓN. 25.000 HORAS DE VIDA DE TRABAJO. SELECCION RÁPIDA DE BLANCO CALIDO Y BLANCO FRIO. ENTRADA / SALIDA DMX CON RESOLUCIÓN DE 8 A 16 BITS. PANTALLA LCD PARA MENU Y CONFIGURACIÓN. ENTRADA DE VOLTAJE UNIVERSAL 100-240 VAC. INCLUYE CLAM.	18			
40	FAASAB	ARTES ESCENICAS	Teatro Luis Enrique Osorio	FRESNEL SELECON ACCLAIM	. ANGULO VARIABLE DE LA LUZ DESDE 6 HASTA 60 GRADOS. BOMBILLO 300W/575W/650 W . SOPORTES Y PERILLAS DE GRADUACIÓN CON AISLANTE TÉRMICO. BANDERAS DE 4 HOJAS. INCLUYE PORTA GELATINA, CABLE DE SEGURIDAD, GANCHO E	18			

					INSTRUCCIONES. GARANTÍA DE DOS AÑOS.				
41	FAASAB	ARTES ESCENICAS	Teatro Luis Enrique Osorio	CONSOLA	250 LIGHTING CONTROL, 250 CANALES, 30 LUCES INTELIGENTES, 2 SALIDAS DMX CON 1,024 SALIDAS, 1 ENTRADA DMX, CONTROL DE CABEZAS MÓVILES INTEGRADO CON PANTALLA LCD TECLADO DE 10 TECLAS Y 4 CONTROLES CIRCULARES, 24 SUBMASTERS CON 24 PÁGINAS, FADERS PUEDEN COMPORTARSE COMO SUBMASTERS, PLAYBACKS, O EFECTOS. EJECUCIÓN DE ESCENAS POR A/B FADERS Y BOTONES LOAD/GO. DMX512A (RDM). MIDI IN/OUT. VGA OUTPUT (MONITOR EXTERNO NO INCLUIDO). BOTONES CANAL MULTICOLOR. MONITOR DE 19" PARA CONSOLA 250ML.	1			
42	FAASAB	ARTES MUSICALES	ALAC AUDITORIO	Stands para Instrumentos	Stands para 3 instrumentos, puede ser para guitarras o bajos electricos, en aluminio, sistema Auto Grip para sujetar los instrumentos desde el clavijero este sistema se activa por el peso mismo del instrumento, altura ajustable por medio del sistema Comfort Grip que evita deslizamientos y proporciona un soporte resistente y estable incluso para los instrumentos más pesados, incluye un acolchado especial en foam que se emplea en todos los puntos de contacto entre el stand y su instrumento, Altura: 905-1130mm, Peso: 2.9kg, Radio de la base: 430mm, Capacidad de carga: 30kg, Tamaño plegado: 760x135mm Tono negro	3			
43	FAASAB	ARTES MUSICALES	ALAC AUDITORIO	Stands para Instrumentos	Stands para instrumento, puede ser para guitarras o bajos electricos, en aluminio, sistema Auto Grip para sujetar los instrumentos desde el clavijero este sistema se activa por el peso mismo del instrumento, altura ajustable por medio del sistema Comfort Grip que evita deslizamientos y proporciona un soporte resistente y estable incluso para los instrumentos más pesados, incluye un acolchado especial en foam que se emplea en todos los puntos de contacto entre el stand y su instrumento, Altura: 960-1150mm, Peso: 2kg, Radio de la base: 310mm, Capacidad de carga: 15kg, Tamaño plegado: 732x115mm, Tono negro	6			
44	FAASAB	ARTES MUSICALES	ALAC AUDITORIO	Cabezote para Amplificador de Bajo Eléctrico	Preamplificador de Estado Sólido, MOSFET, Potencia en RMS 200 vatios a 4 Ohmios, Control de tono de tres bandas, Control de Medios Ultra Mid, Salida Balanceada XLR, Longitud ancho 12 pulgadas, alto 5,5 y fondo 10 pulgadas diseñado para cabina SVT210AV	1			
45	FAASAB	ARTES MUSICALES	ALAC AUDITORIO	Cabina para Bajo Electrico	2 Altavoces de 10 pulgadas eminence, 200 vatios RMS a 8 Ohmios, respuesta en frecuencia de 58Hertz a 5000 Hertz, Impedancia de 8 Ohms, Dimensiones ancho 13 pulgadas, alto 24 pulgadas y fondo 11 pulgadas, peso total 25,9 libras	1			
46	FAASAB	ARTES MUSICALES	ALAC BODEGA DE INSTRUMENTOS	Atril para Partitura	Atril en Aluminio, con bandeja ajustable y reforzada, laminas para sujetar partituras, sistema EZ para ajustar el angulo de la bandeja este ajuste se realiza por medio de un caucho especial que mantiene la bandeja en la inclinación deseada sin la necesidad de TORNILLOS O MARIPOSAS, altura ajustable por medio del sistema EZ-GLIDE que permite el ajuste con una sola mano no requiere el ajuste de TORNILLOS O MARIPOSAS para la altura, Bandeja: 535x293mm, Altura: 690-1230mm, Peso: 1.45kg, Tamaño plegado: 668x110mm, capacidad de carga 3Kg, color negro	50			
47	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA DE INSTRUMENTOS	Silla de batería	Sin espaldar. De altura ajustable	2			
48	FAASAB	ARTES MUSICALES	BODEGA DE INSTRUMENTOS	Batería con Hardware	Cada batería de 5 piezas hechas en maple	4			

49	AUDIOVISUALES	MICROFONO	<p>Elemento Dinámico Patrón Polar Hypercardioide Respuesta de Frecuencia 70-16.000 Hz Sensibilidad de Circuito Abierto -55 dB (1,7 mV) re 1V a 1 Pa Impedancia 300 ohms</p> <p>DIMENSIONES+-10%: 192,0 mm (7,56") de largo, 52,6 mm (2,07") de diámetro de la cabeza. Conector de Salida Integral de 3 pines tipo XLRM. CABLE Cable de 4,5 m (15,0') con conector tipo XLR en el extremo del micrófono y conector tipo XLRM en el extremo del equipo Accesorios Provistos AT8470 Quiet-Flex™ abrazadera para pedestales estriados de 5/8"-27; adaptador estriado para 5/8"-27 hasta 3/8"-16; suave saco protector.</p> <p><b><u>LAS ESPECIFICACIONES SON MINIMAS POR LO TANTO SE PUEDE OFERTAR CUALQUIER EQUIPO QUE LAS MEJORE</u></b></p>	4
	FCE			

### CONDICIONES GENERALES OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS GRUPOS

- 1. GASTOS:** Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubierto por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.
- 2. TIEMPO DE RESPUESTA:** El tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías no puede ser mayor a 48 horas para cualquiera de los Grupos a los que se postule.
- 3. CAPACITACIÓN:** La instalación y la configuración de los equipo estará a cargo del proponente adjudicatario. El proponente al que se le adjudique el contrato, deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos del Grupo que oferte. La cantidad de horas y personal para la capacitación de los equipos que la requieren, serán concertados con el supervisor del contrato, dejando constancia de esto en el Acta de inicio de ejecución del contrato que se firme, como condición de ejecución.
- 4. REGISTROS DE IMPORTACION:** El proponente(s) adjudicatario(s) deberá(n) entregar al supervisor del contrato copia legible de los registros de importación de los equipos adquiridos.
- 5. CRITERIOS AMBIENTALES:** Los equipos deben tener bajo consumo de energía, con el fin de minimizar el costo en el consumo de servicios públicos en la Universidad. Los equipos que por las características de peligrosidad de su partes o componentes, deben retornarse a la empresa cuando determine la Universidad para que sean ellos quienes se encarguen de la disposición final del equipo y la Universidad no tenga que pagar por este servicio.  
Para los equipos que requieran utilizar baterías alcalinas para su funcionamiento, se deben adquirir baterías recargables que puedan ser utilizadas varias veces, con el fin de minimizar un gasto a la Universidad y de reducir la cantidad de residuos peligrosos que se generan.

**TODOS LOS EQUIPOS DEBEN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS A 0 METROS. LA INSTALACIÓN A 0 METROS SIGNIFICA QUE EL OFERENTE DEBE INCURRIR EN LOS GASTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. POR CONSIGUIENTE EN CASO DE NECESITAR ADECUACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Ó FÍSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN DETERMINADO EQUIPO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZARLAS SIN GENERAR PAGO**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 NIT : \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

PRE-PLIEGO DE DE DE CONDICIONES